

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**

**XXIX CURSO DE MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DESARROLLO
CON MENCION EN GESTION PUBLICA
Y GERENCIA EMPRESARIAL**



**MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE LA
PRODUCCIÓN EXPORTABLE EN EL ECUADOR**

**Tesis presentada como requisito para optar al Título de Máster en
Seguridad y Desarrollo con mención en Gestión Pública y Gerencia
Empresarial**

Autor: Econ. Luis Reina Chamorro

Asesor- Director: Econ. Raúl Nieto Játiva

Quito, junio 13 de 2002



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

AGRADECIMIENTO

Al culminar el XXIX Curso de Maestría en Seguridad y Desarrollo con Mención en Gestión Pública y Gerencia Empresarial, dejo expresa constancia de mis sentimientos de gratitud al Instituto de Altos Estudios Nacionales, a sus Directivos, Asesores, Personal Administrativo y a todos los compañeros de promoción por hacer posible el cumplimiento de los objetivos de este curso.

Mi reconocimiento a las autoridades del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Productividad por la oportunidad brindada para prepararme en este Instituto; y, a todos mis compañeros de trabajo, por su colaboración.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- 11 -

Para Célimo y Elvia, por su ejemplo y eterno amor

Para Olga, Karina y Ernesto, por su permanente comprensión, apoyo y desvelos.

Para el pueblo ecuatoriano, por otorgarme el privilegio de perfeccionar y profundizar mis conocimientos en su Instituto de Altos Estudios Nacionales y a todos quienes comparten los ideales de alcanzar una Patria Grande justa, libre y soberana.

INDICE

MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN EXPORTABLE EN EL ECUADOR

	Pág
Lista de Cuadros	v
Lista de Anexos	vi
Introducción.....	1

CAPITULO I

1. PRINCIPALES NORMAS QUE RIGEN EL COMERCIO EXTERIOR

Introducción.....	4
1.1. Normas Internacionales.- Organización Mundial del Comercio (OMC).- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).- Acuerdo de Cartagena o Comunidad Andina (CAN)	12
1.2. Normas Nacionales.- Constitución Política de la República del Ecuador.- Ley de Transformación Económica del Ecuador.- Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI).- Agenda Nacional de la Competitividad.- Ley de Facilitación de Exportaciones y Transporte Acuático.- Ley Orgánica de Aduanas (LOA).- Ley de Mercado de Valores.- Ley de Zonas Francas.- Ley de Régimen Maquila.- Inversión Extranjera.- Ley de Régimen Tributario	23

CAPITULO II:

2.-	LA POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	43
2.1.	La Política de Comercio Exterior en un modelo de apertura económica, dolarización y regionalismo abierto.....	43
2.2.	El comercio exterior del Ecuador 1995 Æ 2000	49
2.3.	La política de comercio exterior y sus mecanismos 1995Æ2000	63

CAPITULO III

1. MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN EXPORTABLE EN EL ECUADOR

Mecanismos para el mejoramiento de la productividad.- Arancel de Importaciones.- Dolarización.- Desarrollo e innovación tecnológica.- Lineamientos básicos sobre políticas para la competitividad.- Calificación de mano de obra y educación.- Gestión empresarial.- Mecanismos para el mejoramiento de la competitividad.	71
---	-----------

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
4.1. CONCLUSIONES	96
4.2 RECOMENDACIONES.....	107
ANEXOS	112
BIBLIOGRAFÍA	126

LISTA DE CUADROS

CUADRO		Pág
1	DEVALUACIÓN EN VARIOS PAÍSES.....	47
2	ECUADOR: PRODUCTO INTERNO BRUTO	50
3	ECUADOR: PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LAS RAMAS DE ACTIVIDAD FRENTE AL PRODUCTO INTERNO BRUTO.....	52
4	ECUADOR: BALANZA COMERCIAL.....	53
5	ECUADOR: EXPORTACIONES POR GRUPOS DE PRODUCTOS.....	55
6	ECUADOR: EXPORTACIONES DE BINES INDUSTRIALIZADOS Y PRIMARIOS	56
7	ECUADOR: EXPORTACIONES POR ZONAS ECONÓMICAS.....	58
8	ECUADOR: IMPORTACIONES POR USO O DESTINO ECONÓMICO	62
9	ECUADOR: MODIFICACIONES ARANCELARIAS O SALVAGUARDIA ADICIONAL.....	65
10	PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMPARTIDA 2001	86

LISTA DE ANEXOS

ANEXO		Pág.
1	ECUADOR: EXPORTACIONES POR ZONAS ECONOMICAS Y PRINCIPALES PAISES	113
2	ECUADOR: PRINCIPALES EXPORTACIONES AÑO BASE 2000.....	116
3	ECUADOR: IMPORTACIONES POR ZONAS ECONOMICAS Y PRINCIPALES PAISES	118
4	ECUADOR: PRINCIPALES IMPORTACIONES DEL ECUADOR, AÑO BASE 2000	124

MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN EXPORTABLE EN EL ECUADOR

Introducción

Hablar de que cada política de comercio exterior requiere sus propias instituciones, sus propios mecanismos y lo que es más importante su debida y coherente articulación con la política manufacturera; parecería innecesario, pero se considera conveniente, toda vez que el Ecuador, siguiendo la corriente de los últimos tiempos ha aplicado medidas de apertura, de liberalización, de desregulación, de integración, de promoción, de negociaciones bilaterales y multilaterales, de tipo de cambio fijo, dando prioridad a acciones administrativas y condiciones para el acceso a mercados externos, depositando en el comercio exterior y en los mecanismos del mercado la inmensa responsabilidad del desarrollo de la productividad, la competitividad, la generación de empleo y la generación de riqueza para bienestar de la nación ecuatoriana. Los antecedentes descritos nos llevan a plantear esta investigación que busca como objetivo se enrumbe la política de comercio exterior con una visión de totalidad, de largo plazo; que integre los instrumentos de acceso a los mercados externos con una política de fortalecimiento y desarrollo y diversificación de la actividad productiva para el mercado local y para la exportación a fin de lograr una disminución de las importaciones y un incremento de las exportaciones.

Esta investigación pretende llegar formular una nueva política de comercio exterior articulada debidamente a la nueva política de la actividad manufacturera, que siendo necesaria y urgente en el país debido a las múltiples limitaciones, deseo dejar esbozado algunos principios para que de ser de interés de las instituciones gubernamentales encargadas del manejo de esta materia, tomen en cuenta las inquietudes presentadas que se fundamentan en la investigación realizada y en la experiencia profesional, es así como en su *Capítulo I*, se trata de hacer un análisis partiendo de la comprensión de los conceptos de productividad, competitividad tecnología y calidad, para luego identificar los principios y normas que rigen el comercio internacional, con el propósito de identificar los límites y las perspectivas en las que deben formularse las nuevas políticas de producción y de comercio exterior. Posteriormente en el *Capítulo II*, se hace un análisis del comercio exterior del Ecuador en una marco de apertura y con la aplicación de la dolarización, haciendo resaltar que el Ecuador está compitiendo en el mercado interno y en el externo con los países que utilizan la devaluación, la inflación y la política monetaria como instrumentos para defender la producción nacional de las importaciones y para ganar competitividad; un acápite importante se ocupa de la contradictoria política arancelaria aplicada en los últimos años con relación al Arancel Externo Común y la cláusula de salvaguardia general. *El Capítulo 3* identifica una serie de acciones urgentes que se deben desarrollar, destacándose que vivimos la época del conocimiento, en que se requiere de mano de obra calificada, de una población altamente educada y de tecnologías apropiadas que permitan sostener y/o alcanzar los niveles de productividad necesarios.

Si el planteamiento y desarrollo de este trabajo logra generar inquietudes y elementos para las respuestas sobre cómo articular la política de comercio exterior con la política de fomento y reactivación de la



PDF
Complete

Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- 3 -

producción y que tipo de instituciones y mecanismos son los más adecuados, se logrará el objetivo propuesto y principalmente permite dejar constancia de las orientaciones recibidas en el *Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN* y de forma particular a la profesional y paciente dirección en la elaboración de esta Tesis realizada por el señor *Economista Raúl Nieto Játiva*, a quien expreso mis más profundos y sentidos agradecimientos, aclarando que todos los criterios aquí expresados son de mi estricta responsabilidad.

CAPITULO I

1. PRINCIPALES NORMAS QUE RIGEN EL COMERCIO EXTERIOR

Introducción

Se debe precisar que la utilización de los diversos mecanismos que inciden en la producción exportable deben tener como objetivo sustancial el permanente mejoramiento de la productividad y la competitividad. Siendo este el objetivo es necesario hacer unas ligeras reflexiones sobre estos conceptos y los que tienen una relación directa.

Productividad.- Es el rendimiento de la producción en función de la unidad de factores productivos utilizados en ella¹. Esta definición tradicional, en la actualidad ha sido observada, todos los autores tienden a complementarla con el criterio de producir con *calidad*, Michael E. Porter por ejemplo afirma que las empresas de una nación deben mejorar inexorablemente la productividad en los sectores existentes mediante la elevación de la calidad de los productos, la adición de características deseables, la mejora de la tecnología del producto o superación de la eficiencia de la producción². Siguiendo esta misma línea de análisis Rodrigo Villamizar dice que en Asia Pacífico la productividad abarca una serie de conceptos como el criterio de calidad,

¹ BORJA Rodrigo, (1997), *Enciclopedia Política*, Edit. Fondo de Cultura Económica, México.

PESENTI A. (1979) *Manual de Economía Política*, T. I, editorial AKAL, Madrid-España, p. 123. Otros autores se refieren a la productividad del trabajo, a la productividad marginal.

manejo, modernización, sistematización, esfuerzos colectivos, etc. Es decir, productividad no es solamente el grado de eficiencia con que se produce y se comercializa. Es, en cierto modo, más que una medida del costo+ de los productos o servicios producidos, en función de sus insumos³.

La Real Academia Española define a la productividad como %alidad de productivo+, por lo tanto lo esencial de la productividad es producir con calidad; la calidad del producto tiene que reflejarse en las características y también en el costo.

Lo fundamental para mejorar la productividad está en la incorporación de tecnologías y la disponibilidad de mano de obra altamente calificada, toda vez que el mejoramiento de la competitividad se basa en una permanente innovación. Mano de obra calificada no solo para los procesos de producción, sino también para la administración o gerencia de las empresas.

La productividad no es cuestión de todo un país, es únicamente en una industria, sector o segmento de productos, la productividad implica la especialización y es el comercio internacional el que incide en la especialización y en el nivel de productividad, %as importaciones . al igual que las exportaciones-- son un factor integrante del crecimiento de la productividad.⁴ El comercio internacional no solo mejora la productividad, sino, que también la amenaza cuando no alcanza los niveles de la competencia internacional. La productividad es el elemento sustancial que determina la competitividad.

² PORTER E. Michael. (1991) *La Ventaja Competitiva de las Naciones*, Edit. Javier Vergara, Buenos Aires ó Argentina, p. 29.

³ VILLAMIZAR A. Rodrigo y MONDRAGÓN Juan. (1995) *Zenshin Lecciones de los Países del Asia . Pacífico*, editorial norma, Bogotá, p. 13.

⁴ PORTER E. Michael, ob. cit., p. 29 y 30

Competitividad.- Es la capacidad de un país para mantener o incrementar la realización de su producción en el mercado internacional. En la competitividad además de considerar los elementos de la productividad se debe adicionar la competencia en el mercado externo.

La competitividad está determinada por la productividad alcanzada en el sector privado y las políticas y estímulos gubernamentales, pero estas sometidas a los parámetros de la competencia internacional, donde se deberá demostrar las ventajas que dispone un país en un sector o segmento de la producción.

La competitividad se presenta a escala internacional y está sustentada en las ventajas competitivas, es decir, en las ventajas que se derivan de la posición favorable del país por su infraestructura física y humana, lo mismo que por su nivel de eficiencia, absorción de tecnología y *management*⁵ *

En los países en desarrollo, la política gubernamental es fundamental para el desarrollo de la competitividad, es a través de la política de recursos humanos, la política de la investigación, transferencia y desarrollo tecnológico; de la política económica y la dotación de la infraestructura física adecuada que se puede asegurar mejores condiciones de competitividad. En un marco de la internacionalización de

⁵ VILLAMIZAR A. Rodrigo, ob. cit., p. XX

* Se conoce como MANAGEMENT a la técnica de la dirección y administración empresarial, o como dice SEVAN Schreiber J. en su libro EL DESAFIO AMERICANO el management es el arte de organizar el talento humano cuyo papel es *enfrentarse inteligentemente con el cambio*, el management es el medio por el cual los cambios sociales, económicos, tecnológicos y políticos, todos los cambios humanos, pueden ser racionalmente organizados y extendidos al conjunto del cuerpo social. pág. 80

la economía, la política gubernamental de un país crea la ventaja competitiva, así lo explica Porter.

La ventaja competitiva se crea y se mantiene mediante un proceso altamente localizado. Las diferencias a escala nacional en estructuras económicas, valores, culturas, instituciones e historias, contribuyen profundamente al éxito competitivo. El papel de la nación sede parece ser tan fuerte como antes o incluso más fuerte que nunca. Aunque la mundialización de la competencia pudiera parecer que restaba importancia a la nación, antes al contrario parece que la añade.⁶

La competitividad en la actualidad no se la explica solamente en la disponibilidad de factores de la producción, vivimos una época donde la mano de obra barata y los recursos naturales no son lo fundamental del valor de los productos, según Porter la competitividad en la actualidad se sustenta en la permanente innovación, innovación en tecnologías, tecnologías del producto, procesos, mercadeo, entre otros. La innovación como proceso, no considerándola estática, requiere inversiones continuas en investigación, recursos humanos, capital. En este punto conviene precisar que el término competitividad es producto de todo un proceso de evolución, en la economía clásica es tratado con los conceptos de ventajas absolutas, ventajas comparativas.

La teoría clásica trató a la competitividad especialmente en términos economicistas, Adam Smith la explicaba desde la teoría de la ventaja absoluta, David Ricardo desde las ventajas comparativas, sus explicaciones las sustenta desde la abundancia o escasez de los factores básicos de la producción (tierra, mano de obra, capital)⁷. Las ventajas comparativas son producto de la naturaleza, se las tiene o no se las tiene.

⁶ PORTER E. Michael, ob. cit., p. 45

⁷ CHARCHOLIADES Miltiades, (1992), *Economía Internacional*, McGRAW-HILL Interamericana, Bogotá ó Colombia, p. 13- 35

Con la internacionalización de la economía, con el desarrollo de las comunicaciones, de las tecnologías, y del papel del talento en la producción (management); la competitividad se reconceptualiza, donde las ventajas comparativas dan paso a las ventajas competitivas. De este cambio ya se advertía a fines de los años sesenta, esto es notorio en las explicaciones que Servan Jean da en el *Desafío Americano*, de las explicaciones en ese entonces se puede advertir que las ventajas comparativas dejan de tener importancia por que los capitales y la materia prima cuenta cada vez menos en el coste de los productos elaborados⁸, la fuerza moderna es la capacidad de inventar, es decir, la investigación; y la capacidad de aplicar los inventos a los productos, es decir, la tecnología. Los yacimientos que hay que explotar ya no están en la tierra, en el número, ni en las máquinas, sino en la mente. Dicho con mayor exactitud en la aptitud de los hombres para la reflexión y la creación⁹

Las ventajas comparativas no se crean, se aprovechan, en cambio las ventajas competitivas se crean y se mantienen mediante un proceso altamente localizado¹⁰ a partir de productos diferenciados, de la capacidad de innovación, del uso de tecnologías, de la producción en escala, la calidad del producto, la calidad del recurso humano, la capacidad de negociación, la cultura, la política, entre otros.

Según la metodología del Foro Económico Mundial, citado por el Consejo Nacional de la Competitividad de la República del Ecuador, la competitividad de un país esta sustentada en el desempeño de ocho factores:¹¹

⁸ SERVAN Schreiber Jean , (1972), *El Desafío Americano*, Plaza & Janés Editores, Traducción de J. Ferrer Aleu, Barcelona ó España, p. 136

⁹ Ídem. p. 244

¹⁰ PORTER E. Michael, ob. cit., p. 45

¹¹ DECRETO EJECUTIVO, N° 2048, Agenda Nacional de Competitividad 2000 ó2001, 31 de oct de 2001, se cita textualmente

1. %Grado de **Apertura Comercial**.- Mide la profundidad de la integración de la nación a la economía en términos de su orientación exportadora y del grado de libertad con que se manejan el comercio y la inversión extranjera.+
2. %Desempeño del **Gobierno**.- Mide hasta que punto el Estado apoya u obstaculiza la competitividad. Evalúa el grado en que la política fiscal y el aparato estatal facilitan o limitan los recursos disponibles para la inversión privada y juzga la calidad de los servicios públicos.+
3. %Desarrollo del **Mercado Financiero**.- Evalúa el papel de los mercados de capital como facilitadores del consumo y el ahorro en el tiempo el comportamiento del ahorro y de la eficacia de los intermediarios financieros para proveer recursos a la inversión productiva.+
4. %El estado de la **Infraestructura**.-Mide la cantidad y la calidad del sistema de transporte, de la red de telecomunicaciones, de la generación y distribución de energía eléctrica, de las facilidades portuarias y de almacenaje y de toda la infraestructura física que puede afectar positiva o negativamente la productividad de la inversión.+
5. %Desarrollo de la **Tecnología**.- Evalúa la intensidad de la investigación y el desarrollo, el nivel gerencial de la tecnología y la calidad del acervo de conocimiento tecnológico disponible a los inversionistas.
6. Gestión Empresarial . **Gerencia**.- Mide la calidad de los recursos gerenciales, de las estrategias competitivas, del desarrollo de productos, del control de calidad, de los recursos humanos y del mercado en el ámbito de la empresa privada.+
7. %Eficiencia del **Mercado Laboral**.- Evalúa en primer término la eficiencia real y potencial de los recursos humanos y en segundo lugar la flexibilidad de los mercados de trabajo.+
8. %Calidad de las **Instituciones**.- Mide la Confiabilidad de las instituciones legales y sociales que fundamentan una economía de mercado, la competencia, la aplicación de la ley y la protección de los derechos de propiedad intelectual.+

Por otro lado, el enfoque sistémico distingue cuatro niveles de análisis de la competitividad, niveles distintos, pero interrelacionados entre sí, estos son el nivel μ metaq nivel μ macroq nivel μ mesoqy el nivel μ microq¹²

¹² FEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS DE INDUSTRIAS DEL ECUADOR, (1998), *El Estado Actual de la Competitividad de la Industria en el Ecuador*.

El nivel **metaq** se refiere al aspecto de los recursos humanos, al desarrollo de habilidades, conocimientos, educación, capacitación, manejo de habilidades y estrategias.

El nivel **macroq** de condiciones económicas como déficit fiscal, inflación tasa de interés, política de comercio, aunque, también en este nivel se incluyen algunos aspectos sociales como la inseguridad ciudadana y por otra parte los precios internacionales y las exigencias de calidad en los mercados finales.

El nivel **mesoq** se identifica la infraestructura, la logística, la promoción de exportaciones, las políticas de fomento productivo, las características agroecológicas, y los elementos climatológicos.

El nivel **microq** en el que se observa la empresa (firma) y el aprendizaje a partir de la interacción, se identifica factores que condicionan el comportamiento empresarial, los costos, las innovaciones tecnológicas, la gestión empresarial, el tamaño de empresa, control de calidad, comercialización, localización y distancias frente a materia primas y mercados

Por último, la competitividad entendida como la capacidad para sostenerse e incrementar la participación en los mercados internacionales se genera en las empresas y no en los países. La competitividad de una o de un grupo de empresas está determinada por cuatro atributos de su base local: %condiciones de los factores; condiciones de la demanda; sectores afines y de apoyo; y estrategia, estructura y rivalidad de la empresa¹³

Tecnología.- es el conjunto de conocimientos, de procedimientos y de instrumentos utilizados para mejorar la eficiencia del proceso de producción o el mercadeo de bienes y servicios. En la tecnología, lo fundamental es el conocimiento y no debe ser reducido únicamente a las herramientas y máquinas, como comúnmente suele entenderse, aunque si forma parte de ello.

La innovación y mejoramiento de tecnología son elementos esencialmente determinantes en el mejoramiento de la productividad. La innovación tecnológica comprende la innovación de la mano de obra calificada, del uso de materiales, máquinas, capacidad gerencial y mercadeo.

La tecnología es una palabra muy indefinida en materia de competencia. Se la puede definir la tecnología con sentido estricto para referirnos a cosas como la tecnología de semiconductores o la biotecnología. También podemos referirnos a ella con un sentido amplio para incluir la tecnología de la gestión de empresas: cómo se organizan, cómo se controlan los grandes procesos de producción o los sistemas logísticos."¹⁴

Calidad.- Es la propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa, que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie.

La calidad es la adecuación al uso, es el grado en que se satisface las expectativas de los clientes.

¹³ PORTER E. Michael, ob. cit., p. 110

¹⁴ PORTER E. Michael, Replanteando la Competencia, en *Reformulando el Futuro*, p.67 y 68

Considerando que en materia de productividad y competitividad no se establece una legislación específica, en este Capítulo se pretende hacer un inventario sobre la legislación que incide en las exportaciones y las importaciones.

Al hacer el ejercicio por identificar las normas nacionales que inciden en la productividad y competitividad del Ecuador, se concluye, que no hay norma que pueda estar excluida, pues toda norma tiene alguna relación, toda vez que los bienes y servicios no se producen en entornos aislados, sino en entornos geográfico, social, económico, cultural y políticamente establecidos.

1.1. Normas Internacionales

Revisada la legislación en materia de comercio internacional debemos referirnos a las normas y disposiciones que son emanadas por organismos internacionales a quienes el Ecuador, entre otros países, reconocen la facultad de legislar sobre comercio exterior, tales como la OMC, la ALADI, la Comunidad Andina, es decir, las normas supranacionales, dado que la Constitución Política en su Artículo 163 les otorga preeminencia sobre el ordenamiento jurídico de la República.

- **Organización Mundial del Comercio (OMC)¹⁵**

La OMC como una continuidad del GATT y sobre la base de las negociaciones alcanzadas en la Ronda Uruguay, entro en vigencia el 1 de enero de 1995, El Ecuador ratificó su adhesión mediante Decreto N°

¹⁵ www.wto.org, *Temas comerciales*
SECRETARÍA GENERAL DEL GATT, (1994), *Los Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, los textos Jurídicos*,

3333 publicado en el Registro Oficial N° 852 de 29 de diciembre de 1995. El texto del Protocolo de adhesión se publica en el suplemento del Registro Oficial N° 853 de 2 de enero de 1996 y posteriormente en el suplemento Registro Oficial N° 977 de 28 de junio de 1996 como un alcance al Protocolo de adhesión. El texto del GATT de 1947, se publica en el suplemento del Registro Oficial N° 987.

La OMC es un foro de negociación permanente entre los países miembros para la liberalización del comercio de bienes y servicios, es un foro para encontrar solución de las controversias y las diferencias y además es el espacio donde periódicamente se hace examen de las políticas comerciales de los países miembros¹⁶.

La OMC promueve y garantiza la *Transparencia* y la *liberalización* del comercio, tanto de importaciones como de las exportaciones, a través de la eliminación de las medidas no arancelarias, según la OMC el arancel es un mecanismo de transparencia que se lo puede negociar. El Artículo XI determina que %Ninguna Parte Contratante impondrá ni mantendrá . aparte de los derechos de aduana, impuestos u otras cargas-prohibiciones ni restricciones a las importaciones de un producto del territorio de otra parte o a la exportación o a la venta para la exportación de un producto destinado al territorio de otra parte contratante, ya sean aplicadas mediante contingentes, licencias de importación o de exportación, o por medio de otras medidas¹⁷. Sin embargo, esta transparencia y liberalización tiene sus *excepciones*:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, (1995), *Adhesión del Ecuador al GATT/OMC. T. II.*

¹⁶ SECRETARÍA GENERAL DEL GATT, (1994), *Ob. Cit.* ò Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, en lo referente a funciones de la OMC, p.7.

¹⁷ *Idem.* Artículo XI del òAcuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, p. 519

- Para prevenir o remediar una escasez aguda de productos alimenticios, para la aplicación de normas y reglamentos, entre otras razones (Art. XI).
- Para proteger el equilibrio de la balanza de pagos (Art. XII)
- Para favorecer el desarrollo económico (Art. XVIII)
- Para salvaguardar a los productores nacionales de perjuicios graves por el incremento de las importaciones (Art. XIX).

La OMC actúa sobre la base de tres principios básicos del GATT:

1. Trato General de la Nación Más Favorecida (NMF).¹⁸ Este principio de no-discriminación, significa tratar a los países con los que comercializa en condiciones de igualdad. Garantiza iguales oportunidades para los proveedores de todos los Miembros de la OMC, pues obliga que sin ningún trámite previo, cualquier ventaja, favor privilegio o inmunidad concedido por una parte contratante a un producto originario de otro país o destinado a él, *será concedido inmediata e incondicionalmente* a todo producto similar originario de los territorios de todas las demás partes contratantes o a ellos destinado+ (resaltado del autor). Sin embargo, este principio no impone ningún grado de apertura del mercado.

Basándose en este principio ningún país podrá establecer aranceles diferentes según el país de origen de las importaciones, si alguno de ellos otorga una rebaja, todos los países de la OMC tienen derecho a exigir que también se les extienda, no hay posibilidad de un trato discriminatorio. Se exceptúan de esta regla las preferencias otorgadas entre países limítrofes y los acuerdos de integración y (por ejemplo las liberaciones y las preferencias otorgadas por el Ecuador dentro de la Comunidad Andina y la ALADI) el Sistema Generalizado de Preferencias

mediante los cuales los países desarrollados otorgan a los países en desarrollo. Los Estados Unidos a través del Sistema General de Preferencias SGP y la Ley de Preferencias Andinas y Europa a través del SGP otorgan preferencias unilaterales y temporales a los países en desarrollo entre ellos al Ecuador, sin que las extiendan a otros países

2. *Protección de la producción nacional mediante aranceles*¹⁹.

Principio con el cual se reconoce el derecho a proteger la producción nacional con aranceles, estos aranceles no pueden ser arbitrarios, son iguales o menores a los niveles consolidados al momento de la adhesión al GATT/OMC; se prohíbe recurrir a restricciones cuantitativas, excepto en situaciones claramente determinadas y luego de un procedimiento transparente.

La consolidación arancelaria es la aceptación del compromiso de no aumentar los derechos de aduana por encima de un nivel convenido, de un ~~10%~~ hecho. Una vez que un país ha consolidado un derecho, no lo puede aumentar sin compensar a los países afectados.

La consolidación arancelaria que el Ecuador efectuó fue, por lo general, de 10 puntos sobre el Arancel Externo Común- AEC establecido mediante Decisión 370 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, considerándose que es de cuatro niveles, 5, 10, 15 y 20 puntos porcentuales. Los productos químicos se consolidaron en los niveles establecidos en el AEC y los productos del sector automotor se consolidaron en 40%. Se considera un logro el hecho de consolidar 10 puntos sobre el AEC por cuanto la tendencia es a exigir que la consolidación se haga al nivel arancelario que efectivamente se aplica al momento de la adhesión y a veces se exigen reducciones. La consolidación arancelaria admite

¹⁸ *Idem*, Artículo I del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, p. 504

¹⁹ *Idem*, Artículo II del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, p. 506

reducciones del arancel, pero en ningún caso admite una subida de aranceles por sobre el techo consolidado. Por lo tanto a futuro el sector productivo nacional, los inversionistas tienen la seguridad de que el arancel no podrá ser superior al nivel consolidado.

La consolidación arancelaria para algunos productos agrícolas no es clara, bajo una diferenciación de sistema de franja de precios y Sistema Andino de Franja de Precios hay el criterio de que el compromiso es eliminar los derechos adicionales variables y por otra parte que no hay ese compromiso; al respecto el Ministerio de Relaciones Exteriores expresa que para la franja de precios agrícolas, se ha establecido un cronograma de desmantelamiento que fluctúa entre 7 y 4 años dependiendo de cada producto con consolidaciones que implican un techo máximo en niveles cercanos o iguales, según sea el caso, al nivel actual que arroja el funcionamiento de dicha franja²⁰. A la fecha se sigue aplicando los aranceles variables basándose en el Sistema Andino de Franja de Precios, el argumento es que el compromiso era eliminar el sistema nacional y en ningún momento el Sistema Andino.

3. *Trato Nacional*²¹. Regla que determina que un país miembro no puede dar trato diferente o discriminatorio entre los productos nacionales e importados, principalmente en lo que se refiere a impuestos internos, gravámenes o normas técnicas.

En el principio de la Nación más Favorecida - NMF se trata de no discriminar entre las importaciones de distintos países, en cambio en el principio del trato nacional se prohíbe el discrimen entre productos importados con los productos nacionales equivalentes.

²⁰ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, (1995), *Ob. Cit.*, p. 5 y 26 -28

²¹ SECRETARÍA GENERAL DEL GATT, (1994), *Ob. Cit.*, Artículo III del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, p. 508.

- **Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)²²**

La ALADI se constituye basándose en el denominado «Tratado de Montevideo 1980», en la actualidad está conformada por las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, aunque su verdadero origen se remite a la ALALC suscrita en el año 1960. La ratificación y confirmación del Tratado de Montevideo de 1980, la efectuó la Cámara Nacional de Representantes en la sesión celebrada el 8 de marzo de 1982 y posteriormente el Ejecutivo mediante Decreto N° 732 publica en el Registro Oficial N° 207 de 23 de marzo de 1982.

La ALADI es un acuerdo de integración cuyo objetivo es la conformación de un Mercado Común Latinoamericano, para lo cual los países deben tener en cuenta los principios de pluralismo ideológico, convergencias, flexibilidad de la concertación de Acuerdos y tratamientos diferenciados. Los mecanismos son los Acuerdos de Alcance Regional (Nómina de Apertura de Mercados- NAM, Preferencia Arancelaria Regional- PAR) que operan en el ámbito multilateral; Acuerdos de Alcance Parcial (AAP) cuyos compromisos obligan bilateralmente y rigen solo para los participantes, entre estos se encuentran los Acuerdos de Complementación Económica, los Acuerdos Agropecuarios y Los Acuerdos de Alcance Parcial. Ha sido sobre la base de los mecanismos de la ALADI que se ha logrado que algunas exportaciones ingresen con una total liberación arancelaria o con preferencias importantísimas como también la suscripción de una Zona de Libre Comercio entre Ecuador y Chile y se espera que se suscriba entre la CAN y MERCOSUR.

²²-HALPERIN Marcelo, (1992), *Instrumentos Básicos de Integración Económica en América Latina y el Caribe*, BID- INTAL, Buenos Aires, 1992.

-<http://www.sice.oas.org> (Sistema de Información al Comercio Exterior de la OEA)

Para el tratamiento diferenciado a los países miembros de la ALADI se los divide en países de mayor desarrollo entre los que se registra Argentina, Brasil y México; países de desarrollo intermedio entre los que constan Colombia, Cuba, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela y, países de menor desarrollo entre los que están Bolivia, Ecuador y Paraguay.

El tratamiento diferenciado se expresa, por ejemplo, en la aplicación de la **Preferencia Arancelaria Regional (PAR)** aprobada mediante Acuerdo Regional N° 4, por la cual se otorgan preferencias recíprocas sobre sus importaciones y esta con relación a las distintas categorías de países como se detalla a continuación:

PAISES OTORGANTES	PAISES RECEPTORES*		
	Países de Menor Desarrollo Relativo	Países de Desarrollo Intermedio	Restantes países miembros
Países de Menor Desarrollo Relativo	20	12	8
Países de Desarrollo Intermedio	28	20	12
Restantes países miembros	40	28	20

*Los países mediterráneos . Bolivia y Paraguay- recibirán de los restantes signatarios los siguientes porcentajes: de los países de menor desarrollo el 25%; de los países de desarrollo intermedio el 34% y de los demás países el 48%.²³

En el Comercio con los países de la ALADI se realizará con alguna preferencia, que para algunos productos es del 100% o la que se acuerde bilateralmente o cuando menos las preferencias establecidas en la PAR, a no ser que los productos formen parte de la reducida lista de excepciones, Por la aplicación de la PAR, los productos que el Ecuador, exporte a los Países de Menor Desarrollo Relativo (Bolivia y Paraguay) se beneficiará de una preferencia del 20%, cuando exporte a los países de

²³ ALADI, Acuerdo Regional N° 4, Segundo Protocolo Modificadorio de Junio de 1990, ver <http://aladi.org>

desarrollo intermedio (Colombia, Cuba, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela) la preferencia subirá a 28% y cuando exporte a Brasil, Argentina o México la preferencia ascenderá al 40%. En cambio cuando se trata de importaciones el Ecuador otorga la preferencia del 20% a los países de igual nivel, a los de desarrollo intermedio les otorga una preferencia del 12% y a los más desarrollados una preferencia del 8%.

De interés para el Ecuador resulta las concesiones que recibió en los denominados patrimonio histórico y además por las concesiones que varios países miembros de la ALADI otorgan a terceros y que en virtud del literal a) del Artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 son inmediatamente extensivas a los países de menor desarrollo económico relativo. El mismo Artículo 25 faculta que los países puedan alcanzar acuerdos con el resto de países de América Latina, concesiones que son extensivas al Ecuador.

En el Tratado de Montevideo 1980, en su Artículo 44 establece la **Cláusula de la Nación más Favorecida** (NMF de la OMC) al determinar que *las ventajas, favores, franquicias, inmunidades y privilegios que los países miembros apliquen a productos originarios de o destinados a cualquier otro país miembro o no miembro, por decisiones o acuerdos que no estén previstos en el presente Tratado o en el Acuerdo de Cartagena, serán inmediatas e incondicionalmente extendidos a los restantes países miembros; exceptuando su aplicación para los convenios de tráfico fronterizo como lo establece en el Artículo 45. Sin embargo, en la práctica no se viene aplicándose, toda vez que el Consejo de Ministros el 13 de junio de 1994 emitió el Protocolo Interpretativo del Artículo 44 del Tratado Montevideo 1980; mediante el cual se procedió a facultar la no aplicación de la Cláusula de la Nación más Favorecida por medio de una solicitud, mecanismo al cual se acogió México, al no hacer extensivas las preferencias otorgadas Canadá y Estados Unidos de Norte América, con*

los cuales tiene suscrito el Tratado de Libre Comercio de América del Norte . TLCAN . Por otra parte, a fin de no aplicar esta cláusula entre países miembros de la ALADI, siempre han acordado las preferencias acogiendo a los acuerdos previstos en el Tratado de Montevideo 1980.

También forma parte de la ALADI el principio del **Trato no menos favorable** (Trato Nacional de la OMC) mediante el cual en materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos, los productos originarios del territorio de un país miembro gozarán en el territorio de los demás países miembros de un tratamiento no menos favorable al que se aplique a productos similares nacionales (Artículo 46).

Para facilitar la expansión del comercio recíproco, estimular las relaciones financieras entre los países de la región y sistematizar las consultas mutuas en materias monetarias, cambiarias; los países miembros de la ALADI, el 25 de agosto de 1982, suscribieron el **Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos** como continuidad del suscrito en la ALALC en 1965, a partir del cual se creó e inició entre los Bancos Centrales, la operación del mecanismo multilateral de compensación de pagos en monedas convertibles y libremente transferibles.

Al amparo del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos se cursan y compensan, durante períodos de cuatro meses, los pagos internacionales derivados de operaciones de comercio de los países de los bancos centrales miembros, de bienes originarios y de servicios efectuados por personas residentes (comprendidos en acuerdos que celebren pares o grupos de bancos centrales), de modo que al final de cada cuatrimestre (período de compensación) sólo se transfiere o se recibe, según resulte deficitario o superávitario, el saldo global del banco central de cada país con el resto. El Convenio establece un Sistema integrado por tres componentes fundamentales: Un Mecanismo de Compensación

Multilateral de Pagos, un Sistema de Garantías y un Mecanismo de financiamiento transitorio de los saldos de la compensación multilateral

- **Acuerdo de Cartagena o Comunidad Andina (CAN)**

El Acuerdo de Cartagena con el cual se forma lo que comúnmente se conoce como El Grupo Andino se constituye el 26 de mayo de 1969, cuando los plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú suscribieron el Acuerdo de Cartagena y cuyo objetivo visionario es facilitar la integración regional con miras a la formación gradual de un Mercado Común Latinoamericano.

El Acuerdo de Cartagena entró en vigencia el 16 de octubre de 1969, a este se integró Venezuela en 1973 y Chile se retiró en 1976.

El Acuerdo ha sido objeto de varias modificaciones, la última se efectuó con el Protocolo de Trujillo, suscrito por los Presidentes andinos en marzo de 1996 y ratificado por el Ecuador mediante Decreto 111, publicado en el Registro Oficial N° 25 de 13 de septiembre de 1996, previa la aprobación del Congreso Nacional efectuada el 5 de agosto de 1996 y publicada en el Registro Oficial de N° 1 de 12 de agosto de 1996. Con el Protocolo de Trujillo se crea la Comunidad Andina y se determina que el conjunto de normas que regulan las relaciones entre sus Países Miembros esta compuesto por El Acuerdo de Cartagena sus Protocolos Modificatorios e instrumentos adicionales, El Tratado de Creación del Tribunal De Justicia y sus Protocolos Modificatorios, las Decisiones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Comisión; las Resoluciones de la Secretaria y Los Convenios de Complementación Industrial que se adopten.

Los principales mecanismos de la Comunidad Andina son el Programa de Liberación, el Arancel Externo Común, la Armonización de Políticas, el Tratamiento Preferencial a favor de Bolivia y el Ecuador; y las acciones externas concertadas.

El mecanismo **Programa de Liberación** ha concluido su aplicación en 1993, con excepción del Perú, gracias al cual hoy rige en la Comunidad Andina una La Zona de Libre Comercio, esto significa que en el territorio aduanero las mercancías de origen andino circulan libremente sin arancel (arancel cero) ni restricciones de ningún tipo. En la actualidad existe el mandato del Consejo Presidencial que en el año 2005 se avance hacia un Mercado Común, donde circularán libremente no solo las mercaderías y servicios sino también el capital y los trabajadores.

El mecanismo **Arancel Externo Común** viene aplicándose desde 1994, año en el cual se aprobaron las Decisión 370 y 371 que se refieren al Arancel Externo Común y al Sistema Andino de Franja de Precios, respectivamente

Basándose **en las acciones externas concertadas** y aplicando el regionalismo abierto+ la Comunidad Andina viene posicionándose como actor internacional y enfrentando en bloque importantes negociaciones con MERCOSUR, la Unión Europea, Estados Unidos, negociaciones del ALCA, Triángulo del Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras) del Mercado Común Centroamericano y con CARICOM.

El Tratamiento preferencia a favor de Bolivia y Ecuador se lo viene aplicando en cada uno de los mecanismos y acciones de la Comunidad Andina

Vale destacar que el Tratado que crea el Tribunal Andino de Justicia y sus Protocolos Modificatorios establecen de forma expresa la supranacionalidad, la aplicabilidad directa, el efecto inmediato y la

prevalencia sobre cualquier norma nacional. Este instrumento fue ratificado por el Ecuador mediante Decreto 3611 publicado en el Registro Oficial 884 de 30 de julio de 1979.

1.2. Normas Nacionales

Los factores de la producción son también los factores de la productividad y la competitividad, entonces correspondería analizar la legislación ecuatoriana sobre el trabajo, los recursos, el capital, la tecnología la gestión. Como el objeto de la investigación es adentrarnos en la identificación de mecanismos que aporten en la diversificación y el incremento de las exportaciones y la reducción de los costos en lo que es responsabilidad administrativa del estado para aumentar la productividad y la competitividad de la producción nacional se identifican como normas nacionales a la Constitución Política, la ley de Transformación económica, la Ley de Comercio Exterior e Inversiones, la Agenda Nacional de la Competitividad, la Ley de Facilitación de las Exportaciones, la Ley Orgánica de Aduanas, La Ley de Mercado de Valores, de Zonas Franca, de Maquila, de Inversión Extranjera, de Régimen Tributario.

Existen otras normas adicionales que inciden en la productividad y diversificación de las exportaciones, pero las señaladas se las considera que inciden directamente y se ajustan más al análisis de esta investigación. De esta manera, al reflexionar sobre el trabajo deberá referirse a las leyes que regulan la educación, la salud, la seguridad social, las remuneraciones en el sector privado y en el sector público, la investigación científica, la tecnológica, la propiedad intelectual, las normas técnicas, las organizaciones gremiales, la radicación de extranjeros, solo por citar algunos campos. Igual cosa sucede cuando nos referimos a la infraestructura y los servicios, habrá que analizar leyes de contratación

pública, de vialidad, de energía, de agua y riego, de puertos, de aeropuertos, etc. Cuando nos referimos al comercio empezáramos por la ley de maquila, zonas francas, régimen tributario, inversiones, importaciones y exportaciones, ley de aduanas, promoción de las exportaciones, etc.

- **Constitución Política de la República del Ecuador**²⁴

En la Constitución Política se encuentran mecanismos para mejorar la competitividad y la productividad en el Artículo 66 que se refiere a la educación, y establece que la educación proporcionará destrezas para la eficiencia en el trabajo y para producir conocimientos.

El Título XII de la Constitución Política referente al Sistema Económico trata de los más diversos aspectos directamente relacionados o que inciden en la productividad, competitividad, la competencia, y la diversificación e incremento de las exportaciones, la provisión de servicios públicos, la constitución de zonas francas y puertos libres; la garantía jurídica y tributaria a la inversión nacional y extranjera, la prioridad de la investigación agropecuaria.

De manera específica en los numerales 3 y 5 del Artículo 243 de la Constitución dice:

§Serán objetivos permanentes de la economía:

- El incremento y la **diversificación de la producción**²⁵ orientados a la oferta de bienes y servicios de **calidad** que satisfagan las necesidades del mercado interno.
- La participación **competitiva** y **diversificación de la producción** ecuatoriana en el mercado internacional.+

²⁴ Constitución Política de la República del Ecuador, (1998), Registro Oficial N° 11 de agosto de 1998.

²⁵ Los resaltados son del autor

En los numerales 3, 9 y 10 del Artículo 244 de la Constitución Política dice:

%Dentro del sistema de economía social de mercado al Estado le corresponderá:

- Promover el desarrollo de actividades y **mercados competitivos**
- Incrementar y **diversificar las exportaciones**
- Incentivar el pleno empleo y el mejoramiento de los salarios reales, teniendo en cuenta el aumento de **la productividad**, y otorgar subsidios específicos a quienes los necesiten.+

En el Artículo 266 de la Constitución Política dice:

- %Será objetivo permanente de las políticas del Estado el desarrollo prioritario, integral y sostenido de las actividades agrícolas, pecuaria, acuícola, pesquera y agroindustrial, que provean productos de **calidad para el mercado interno y externo, la dotación de infraestructura, la tecnificación y recuperación de suelos, la investigación científica y la transferencia de tecnologías.**î

En el Artículo 270 dice:

- %o El Estado dará prioridad a la **investigación** en materia agropecuaria, cuya actividad reconoce como base fundamental para la nutrición y seguridad alimentaria de la población y para el desarrollo de la **competitividad** internacional del país.+

En el artículo 271 de la Constitución Política, correspondiente al capítulo de la inversión dice:

- %El Estado **garantizará** los capitales nacionales y extranjeros que se inviertan en la producción, destinada especialmente al consumo interno y a **la exportación**. La ley podrá conceder **tratamientos especiales** a la inversión pública y privada en las zonas menos desarrolladas o en actividades de interés nacional. El Estado, en

contratos celebrados con inversionistas, podrá establecer **garantías y seguridades especiales**, a fin de que los convenios no sean modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase que afecten sus cláusulas.+

De esta forma, la Constitución Política permite el desarrollo de la productividad y la competitividad garantizando la propiedad, incluida la propiedad intelectual (Art. 30), prohibiendo de manera expresa la confiscación de la propiedad (Art. 33); otorgando el mismo tratamiento a las inversiones nacionales y extranjeras, garantiza una economía de mercado que practique la libre competencia y sancione las practicas monopólicas, asumiendo el compromiso de crear infraestructura física, científica y tecnológica (Art. 244), otorgando una estabilidad macroeconómica y presupuestaria, tributaria; toda vez que, únicamente por ley y por iniciativa presidencial se podrá modificar o dictar leyes en este campo (Art. 147 y 257), asegurando la educación, capacitación de los recursos humanos, posibilitando que la investigación científica se haga en coordinación con los sectores productivos (Art. 80), garantizando la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional (Art. 252), prohibiendo la paralización de los servicios públicos, en especial los de salud, educación, justicia y seguridad social; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado; procesamiento, transporte y distribución de combustibles; transportación pública, telecomunicaciones (Art. 35) otorgando seguridad a las normas contenidas en los tratados y convenios internacionales, al otorgarles prevalencia sobre leyes y normas nacionales (Art. 163). Ente los principales aspectos.

- **Ley de Transformación Económica del Ecuador**

Ley 2000-4 publicada en el Suplemento del Registro Oficial N- 34 del 13 de marzo del 2000, establece la libre circulación del dólar de Estados Unidos de Norteamérica y su libre transferibilidad. A partir de la vigencia de esta Ley se prohibió al Banco Central realizar emisiones monetarias, salvo de moneda fraccionaria que solo podrá ser sacada a circulación como canje de circulante de sucres y billetes, existentes en el proceso de canje de los sucre por dólares.

También se reforma la Ley General de Instituciones Financieras y del Sistema Financiero con el objeto de promover su solvencia.

En Telecomunicaciones, establece un régimen de libre competencia, evitando los monopolios, prácticas restrictivas o de abuso de posición dominante y la competencia desleal.

En cuanto a Gasto Público y una vez que esta ley es la partida de nacimiento de la dolarización establece límites al déficit del sector público no financiero, el cual no puede ser superior a dos punto cinco por ciento (2.5%) del Producto Interno Bruto y además se preasignan los ingresos petroleros no previstos o superiores a los inicialmente contemplados en el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, distribuyéndolos de la siguiente forma:

- a) El 45% se destinará para un Fondo de Estabilización, el mismo que podrá destinarse a la administración de pasivos;
- b) El 35% para establecer un fondo, que servirá para financiar la rectificación y pavimentación de la vía Troncal Amazónica,
- c) El 10% para financiar directamente o como contraparte nacional los proyectos de desarrollo integral de las provincias de Esmeraldas, Loja, Carchi, El Oro y Galápagos; y,

d) El 10% para el equipamiento y fortalecimiento de la Policía Nacional, por un período de cinco años, recursos que no podrán utilizarse para gasto corriente. De este fondo se deberá invertir no menos del 50% en la Región Amazónica generadora del recurso petrolero

En remuneraciones del sector público se establece que es competencia privativa del Consejo Nacional de Remuneraciones del Sector Público la determinación y fijación de las políticas y de los criterios de remuneración de las entidades e instituciones de todas las funciones del Estado y de las sociedades en las cuales esas instituciones sean accionistas mayoritarias con derecho a voto.

En lo laboral se incorpora y se facilita la realización de contratos eventuales, ocasionales, de temporada y además se unifican remuneraciones

La ley determinó que las importaciones de maquinarias, implementos y otros materiales necesarios para la exploración y explotación de hidrocarburos que realicen directamente las empresas que hayan suscrito con el Estado contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos, en sus diversas modalidades, durante el período de exploración y en los primeros diez años de explotación, siempre que dichos artículos no se produzcan en el país, se acogen a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Hidrocarburos; consecuentemente gozarán de la exención del cien por ciento de los impuestos arancelarios

En lo que respecta a reclamos sobre cualquier acto administrativo se estableció que cuando las reclamaciones o controversias que se originen entre los importadores y las verificadoras o de estas con el Gerente Distrital, verse sobre clasificación arancelaria, valoración, origen de las mercancías o reliquidación de tributos, podrá acudir al arbitraje de derecho como mecanismo de solución de conflictos con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación

Se incremento la multa para las contravenciones aduaneras de 5% a 10% del valor CIF de las mercancías

Por otra parte se incorporó como miembro del Directorio de la Corporación Aduanera al Director General del Servicio de Rentas Internas o su delegado.

La ley también determina que los impuestos, tasa o contribuciones correspondientes al comercio exterior, se liquidarán y pagarán exclusivamente en dólares de los Estados Unidos de América

- **Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI)**

Se encuentra publicada en el Suplemento del Registro Oficial N-82 del 9 de junio de 1997, en su Artículo 1 referente al ámbito expresa que tiene por objeto normar y promover el comercio exterior y la inversión directa, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del País y propender a su desarrollo sostenible e integrar la economía ecuatoriana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.

En el Título II de los Principios y Disposiciones para el Cumplimiento de los Objetivos de la Ley se determina que se ~~se~~ considera de prioridad nacional el comercio exterior y en especial al fomento de las exportaciones e inversiones+ para después pasar a legislar sobre los lineamientos que el estado debe seguir, donde se establece que se deberá impulsar la internacionalización de la economía, se debe aprovechar las oportunidades que brinda el comercio mundial de tecnología y servicios y que se deberá mejorar la competitividad internacional y satisfacer las necesidades del consumidor.

Con la LEXI se crea el marco legal e institucional para definir y ejecutar coordinadamente la política de comercio exterior, en esta Ley se crea el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI) y la Corporación de Promociones de Exportaciones e Inversiones (CORPEI).

Hay que resaltar que el COMEXI y la COPEI son integrados por representantes del sector público y del sector privado, entonces es el espacio donde se puede recoger el interés general de todos los actores del comercio exterior y de forma coordinada plasmarlo en acciones.

En EL Capítulo II, Artículos 15 de la LEXI, se determina que le corresponde al MICIP planificar, ejecutar las políticas de comercio exterior y en el literal h) del Artículo 16 expresa que le corresponde al MICIP ~~estudiar~~ estudiar y evaluar los servicios de apoyo al comercio exterior de bienes, servicios, tecnología con el fin de proponer y coordinar las acciones para mejorar la competitividad internacional de la producción local+. La aplicación de esta disposición Legal se cumple al establecer el Consejo Nacional de la Competitividad y la Agenda de la Competitividad 2000- 2001 de la cual forma parte el Plan Nacional de Promoción de Exportaciones del Ecuador 2001 . 2010.

- **Agenda Nacional de la Competitividad**

Aplicando el mandato constitucional de que es **objetivo permanente** de la economía ecuatoriana la participación competitiva y diversificada y que le corresponde al Estado promover el desarrollo de actividades y mercados competitivos, el Gobierno Nacional ha emitido el Decreto N-º 2048 de 31 de octubre de 2001 en el que se establece como política ~~prioritaria~~ prioritaria del Estado, la agenda de la competitividad+, encargándose de la ejecución de esta actividad al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización Pesca y Competitividad.

La Agenda Nacional de la Competitividad es un inventario del conjunto de acciones que el Ecuador debe desarrollar para convertirse en competitivo, por hoy se ha constituido en una guía para priorizar las acciones de carácter administrativo del Estado ecuatoriano, para priorizar las inversiones en la infraestructura aeroportuaria; de todas maneras es una guía para la acción futura, aunque se propuso un cronograma de actividades para el año 2001, sobre la base de la evaluación, se optará por una planificación anual. Lo importante es que la agenda de la competitividad y sus acciones inmediatas son analizadas por todos los involucrados que se aglutinan en el Consejo Nacional de la Competitividad, entidad adscrita al MICIP, Consejo que entre otras funciones debe asesorar al Presidente de la República en los temas relacionados con el mejoramiento permanente de la competitividad del país para acelerar su desarrollo integral, lograr coherencia y visión a largo plazo de las políticas macroeconómicas, de comercio exterior, de promoción de inversiones y sectoriales; proponer la reestructuración y modernización pública y privada²⁶.

La agenda de la competitividad tiene la virtud de hacer comprender al sector privado y al sector público que la competitividad dependerá del grado de coordinación que se logre entre estos sectores y de la visión de largo plazo, entre los programas identificados en la agenda+constan:

- políticas para el fortalecimiento de cadenas de valor (Clusters)*

²⁶ Decreto Ejecutivo N° 1666 publicado en el Registro Oficial de julio de 2001.

*Cluster es la interrelación de actividades entre empresas que se ubican geográficamente próximas y que están interconectadas entre sí. Los cluster incluyen compañías de productos finales o servicios, proveedores de insumos, componentes, maquinaria y servicios especializados; instituciones financieras y empresas e industrias conexas vinculadas por características comunes y complementarias dentro de un campo o industria particular. Las instituciones que ofrecen capacitación, educación, información e investigación así como entidades de gobiernos y asociaciones gremiales también forman parte de los clusters. Ver **MIÑO María,** (2000) "Diagnóstico integral de la situación de competitividad del Ecuador", INCAE, Doc 01 MICIP-COMP.

- canalización de crédito tanto de la banca de desarrollo público como de la privada
- mejoramiento tecnológico
- manejo de sistemas de información empresarial
- ejecución de programas de capacitación en todos los niveles
- dotación de infraestructura básica
- simplificación de tramites institucionales
- desconcentración y descentralización del estado
- mejoramiento del ambiente de negocios
- fortalecimiento del tejido empresarial, entre otros.²⁷

- **Ley de Facilitación de Exportaciones y Transporte Acuático**

La Ley de Facilitación de exportaciones y Transporte Acuático y su reglamento son publicados en los Registros Oficiales N° 901 y 956 del 25 de marzo y 12 de junio de 1992, respectivamente. Mediante esta Ley se legisla sobre la simplificación de trámites y se establece los requisitos para la realización de exportaciones.

Según esta Ley y su Reglamento, los requisitos para exportar son: el Registro Único de Contribuyente (RUC), cuando se trate de exportadores habituales; Cédula de identidad para exportadores ocasionales; y Código de Catastro para las entidades del sector Público. Los trámites de exportación e importación deberán realizarse en la banca privada corresponsal del Banco Central.

- **Ley Orgánica de Aduanas (LOA)**

La Ley Orgánica de Aduanas (LOA), Ley N.99 publicada en el Registro Oficial 359 del 13 de julio de 1998 y su reglamento publicado en el Registro Oficial 158 del 7 de septiembre del 2000. Esta Ley establece todos los procedimientos aduaneros que se deben seguir para exportar e

²⁷PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, et.al. (oct. 2001), *Agenda Nacional de Competitividad*, alagraff, p.5

importar, además de los requisitos y los beneficios a que tiene derecho a quienes se acogen a los regímenes aduaneros especiales²⁸, es decir aquellos que se caracterizan por ser suspensivos, libertarios o devolutivos de los tributos aduaneros, según corresponda; entre los que se contempla:

Tránsito Aduanero.- Es un régimen por el cual las mercancías son transportadas bajo control aduanero, de una oficina Distrital a otra del país o con destino al exterior. (Art. 57 LOA)

Importación Temporal con Reexportación en el mismo Estado.- Es el régimen suspensivo del pago de impuestos, que permite recibir mercancías extranjeras en el territorio aduanero, para ser utilizados con un fin determinado durante cierto plazo y reexportadas sin modificación alguna, con excepción de la depreciación normal por el uso. (Art. 58 LOA)

Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo.- Es el régimen suspensivo del pago de impuestos que permite recibir mercancías extranjeras en el territorio aduanero durante un plazo determinado para ser reexportadas luego de un proceso de transformación, elaboración o reparación. (Art. 59 LOA)

Depósito Aduanero.- Es el régimen suspensivo del pago de impuestos por el cual las mercancías permanecen almacenadas por un plazo determinado en lugares autorizados y bajo control de la administración aduanera, en espera de su destino ulterior.

Los depósitos aduaneros son: comerciales, públicos o privados, e industriales.

En los *depósitos comerciales*, las mercancías, de propiedad del concesionario o de terceros, permanecen almacenadas, sin transformación alguna.

En los *depósitos industriales*, las mercancías de propiedad del concesionario, se almacenan para su transformación.

Pueden ser concesionarios de depósito aduanero, las personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras legalmente establecidas en el Ecuador. (Art. 60 LOA)

²⁸ ver *Ley Orgánica de Aduanas*, (LOA) del Artículo 55 al 71.

Almacenes Libres y Especiales.- Es el régimen liberatorio que permite, en puertos y aeropuertos internacionales, el almacenamiento y venta a pasajeros que salen del país, de mercancías nacionales o extranjeras, exentas del pago de impuestos.

Bajo el régimen de admisión temporal, podrán habilitarse almacenes especiales de mercancías, destinadas al aprovisionamiento, reparación y mantenimiento de naves, aeronaves y vehículos de transporte terrestre, internacionales (Art. 61 LOA)

Exportación Temporal con Reimportación en el mismo Estado.- Es el régimen suspensivo del pago de impuestos que permite la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para ser utilizadas en el extranjero, durante cierto plazo con un fin determinado y reimportadas sin modificación alguna, con excepción de la depreciación normal por el uso. (Art. 62 LOA)

Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo.- Es el régimen suspensivo del pago de impuestos que permite la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas, durante cierto plazo, para ser reimportadas luego de un proceso de transformación, elaboración o (Art. 63 LOA)

Devolución Condicionada.- Es el régimen por el cual se permite obtener la devolución total o parcial de los impuestos pagados por la importación de las mercancías que se exporten dentro de los plazos que señale el Reglamento de esta Ley, en los siguientes casos:

- a) Las sometidas en el país a un proceso de transformación;
- b) Las incorporadas a la mercancía; y,
- c) Los envases o acondicionamientos. (Art. 64 LOA)

Reposición con Franquicia Arancelaria.- Es el régimen compensatorio por el cual se permite importar mercancías idénticas o equivalentes, sin el pago de impuestos, en reposición de las importadas a consumo, que retornan al exterior después de haber sido sometidas a un proceso de transformación en el país, o se utilizaron para producir, acondicionar o envasar mercancías que se exportaron. (Art. 65 LOA)

- **Ley de Mercado de Valores**

La Ley de Mercado de Valores, Ley N 107 del 30 de junio de 1998 fue publicada en el Registro Oficial 367 del 23 de julio del mismo año, tiene como objetivo promover un mercado de valores, organizado, integrado,

eficaz y transparente, en el que la intermediación de valores sea competitiva, ordenada, equitativa y continua, como resultado de una información veraz, completa y oportuna.

El ámbito de aplicación de esta Ley abarca el mercado de valores, la asociación gremial, las casas de valores, las administradoras de fondos y fideicomisos, las calificadoras de riesgo, los emisores, las auditoras externas y demás participantes que de cualquier manera actúen en el mercado de valores.

- **Ley de Zonas Francas**

Mediante Decreto Ley N° 1 publicado en los Registro Oficial N°625 del 19 de febrero de 1991 y Decreto N° 2708 publicado en el Registro Oficial 769 de septiembre 13 de 1991, se dictaron la Ley de Zonas Francas, y su reglamento respectivamente. A esta base legal agrégasele la Ley reformativa N° 7 publicada en el suplemento del Registro Oficial N° 462 del 15 de junio de 1994, la ley reformativa N° 9920 publicada en el suplemento del Registro Oficial 149 marzo 16 de 1999.

La Zona Franca, es el área delimitada y autorizada por el Presidente de la República, sujeta a los regímenes de Comercio exterior, aduanera, tributaria, cambiaria y financiera, de tratamiento de capitales y laboral, en las que usuarios debidamente autorizados se dedican a la producción y comercialización de bienes para exportaciones o reexportaciones así como a la prestación de servicios con el comercio internacional.

El propósito fundamental de la zona franca es el de promover el empleo, la transferencia de tecnología y la inversión extranjera, así como incrementar la exportación de bienes y de servicios. El desarrollo regional es un objetivo del instrumento, la aprobación de nuevas Zonas Francas

por parte del gobierno no necesariamente está relacionada con regiones de bajo nivel de desarrollo, pues en cualquier lugar del país podrían ser construidas.

Dentro del propósito de contribuir a las exportaciones, se establece la obligatoriedad de exportar en su totalidad los bienes producidos, salvo en los casos que el Consejo Nacional de Zonas Francas-CONAZOFRA autorice la nacionalización. En teoría, el CONAZOFRA podría autorizar la venta al resto del país hasta del 100% de los bienes manufacturados en estas áreas.

Los incentivos otorgados en materia de gastos de operación e inversión se resumen de la siguiente manera:

Las materias primas e insumos nacionales o nacionalizados se consideran exportados cuando se introducen a Zona Franca y por lo tanto se benefician de los incentivos aplicables a las exportaciones: no facturación del impuesto al valor agregado; restitución condicionada de derechos arancelarios (Draw Back); así como la posibilidad de ser elaborados bajo el régimen de perfeccionamiento activo, con materias primas e insumos extranjeros.

Las materias primas e insumos extranjeros están exentos del total de los impuestos, derechos y gravámenes arancelarios.

Los salarios de los trabajadores de las Zonas Francas deben ser por lo menos un 10% superiores a los salarios mínimos que perciban los trabajadores del mismo sector en el resto del país. En contraprestación, se autoriza a los usuarios a realizar contratos de trabajo con carácter temporal inferior a un año, contrario a lo dispuesto por el Código del Trabajo para el resto del país.

Existe una tasa del 1% sobre los gastos de operación, administración, servicios, sueldos y jornales que realicen los usuarios en el país, con destino al Consejo de Zonas Francas- CONAZOFRA.

Los usuarios de Zona Franca no podrán acceder a créditos de fomento o cualquier otro preferencial que otorgue el sistema financiero nacional. Sin embargo, si pueden tener acceso a las líneas no preferenciales ofrecidas por el sistema financiero del país.

Exoneración total del impuesto sobre el uso de patentes, marcas, las transferencias tecnológicas y la repatriación de utilidades.

La maquinaria y equipos extranjeros están exentos del total de los impuestos, derechos y gravámenes arancelarios.

Las utilidades o ingresos obtenidos por todos los actos que se cumplan dentro de las Zonas Francas se encuentran exentos del impuesto a la renta, así como del pago de impuestos provinciales y municipales. El período de la exención es de 20 años a partir de la instalación de los usuarios.

Las empresas que se instalan en zonas francas pueden ser industriales, comerciales y de servicios, hasta la fecha están en operación la Zona Franca de Esmeraldas en la ciudad de Esmeraldas (ZOFREE), Zona Franca de Manabí en Portoviejo (ZOFRAMA), Parque Industrial de Cuenca en la ciudad de Cuenca (CEM), Zona Franca Metropolitana S.A. en Yaruquí- Quito (METROZONA). Se encuentran autorizadas, pero aún no entran en funcionamiento la Zona Franca del Centro Ecuatoriano C. A. en Riobamba (ZOFRACENE), Zona Franca del Pacífico S.A en Esmeraldas (ZOFRACENE), ZONAMANTA en Manta, Zona Franca de El Oro en Machala ; y ZOFRAGUA S.A. en Guayaquil.

- **Ley de Régimen Maquila**

La Ley 90 ~~%~~ Régimen de Maquila+ fue publicada en el suplemento del Registros Oficiales N° 493, de agosto 3 de 1990 y su reglamento fue expedido mediante N°1921 y publicado en el Registro Oficial y N° 553 de octubre 31 de 1990 respectivamente.

Se entiende como operación maquila el régimen suspensivo del pago de impuestos, que permite el ingreso de mercancías, por un plazo determinado, para luego de un proceso de transformación ser reexportados, con la utilización de este régimen se espera aportar a la modernización y tecnificación de los sectores productivos, a la atracción de inversión, al empleo y capacitación mano de obra, al incremento de exportaciones incorporando componentes nacionales y servicios en los procesos de maquila

Se podrán acoger a este régimen especial, todas las actividades, excepto las que sean nocivas para la salud y produzcan contaminación ambiental o deterioro del medio ambiente

La Ley faculta la contratación laboral de tiempo parcial mediante la cual un trabajador se obliga con el empleador a prestar sus servicios lícitos y personal durante los días sábados y domingos y de descanso obligatorio en jornadas completas y parciales, esas jornadas se las considerará ordinarias (Ver Artículo 50 de la Ley de Maquila)

Las maquiladoras son una estrategia para enfrentar los problemas de la competitividad internacional, la fragmentación de la producción y el traslado de plantas o de procesos de producción, de los países desarrollados a los subdesarrollados tienen el propósito de reducir los costos de producción basándose en la utilización de la capacidad

industrial instalada en el país de destino y la utilización de mano de obra local.

El proceso maquila puede hacerse realidad bajo las más diversas formas, una de ellas puede ser la de Joint ventures (inversiones conjuntas), donde el sistema de producción compartida consiste en la asociación entre compañías de distintos países, en los cuales las materias primas componentes producidos en un país son procesados o ensamblados en otro país, para ser exportados de regreso al país original o terceros países. Otra forma puede ser La subcontratación internacional que se caracteriza por darle cobertura legal a relaciones de producción en que intervienen dos o más empresas de distintos países. Estas empresas, generalmente, son firmas independientes que trabajan en subcontratación para hacer procesos de otras firmas extranjeras. También se incluye dentro de esta categoría a las empresas filiales que producen un componente de la producción de la casa matriz o de otra filial extranjera.

- **Inversión Extranjera**

El Ecuador se ha preocupado por dar las mejores garantías a la inversión extranjera, así tenemos que por mandato de la Constitución Política esta goza de iguales condiciones que la inversión nacional (Art. 244), además la inversión extranjera está regulado por normas supranacionales, esto es por las Decisiones 291 y 292 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, ahora Comunidad Andina, referentes al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; y, Régimen Uniforme de las Empresas Multinacionales Andinas, respectivamente.

Las decisiones 291 y 292 fueron publicadas en el suplemento al Registro Oficial N° 682 de mayo 13 de 1991.

La aplicación de la Decisión 291 se reglamenta mediante el Decreto Ejecutivo N° 2.501, de 13 de junio de 1995 y Decreto Ejecutivo N.º 415, de 8 de enero de 1993, en este último eliminando algunas restricciones que aún existían.

En síntesis estas dos decisiones otorgan a los inversionistas extranjeros los mismos derechos y obligaciones a los que se sujetan los inversionistas nacionales, otorgan a los inversionistas subregionales el derecho a transferir al exterior, en divisas libremente convertibles, en los términos previstos en la legislación de cada País Miembro, las utilidades netas comprobadas que provengan de su inversión extranjera directa; el derecho a reexportar las sumas que obtengan cuando vendan, dentro del país receptor, sus acciones, participaciones o derechos o cuando se produzca la reducción del capital o la liquidación de la empresa, previo pago de los impuestos correspondientes; gozarán de las ventajas derivadas del Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena.

De manera particular la Decisión 292 establece que las Empresas Multinacionales Andinas- EMA, constituidas con aportes de inversionistas nacionales de dos o más Países Miembros que en conjunto sean superiores al 60% del capital de la empresa, tendrán los siguientes beneficios:

La EMA o sus filiales pueden participar en las actividades reservadas para las empresas nacionales y las sucursales tienen derecho de un tratamiento no menos favorable que el establecido a las empresas nacionales en materia de preferencias relacionadas con la adquisición de bienes o servicios del sector público.

El personal calificado de origen subregional al servicio de la EMA será considerado nacional para efectos de la aplicación de cupos de trabajadores extranjeros.

La EMA no está sujeta a doble tributación que puede resultar por la distribución de utilidades.

Además, en el Registro Oficial N.º 219, de 19 de diciembre de 1997, se publicó la **Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones** con el objetivo de fomentar y promover la inversión nacional y extranjera; el reglamento de esta Ley se expidió mediante el Decreto Ejecutivo n.º 1.525, publicado en el Registro Oficial N° 346 de 24 de junio de 1998.

La Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones al tiempo de regular en un solo cuerpo legal tanto las reglamentaciones nacionales como las Decisiones Andinas, orienta la política de inversiones hacia la promoción y fomentando tanto la inversión nacional como extranjera, así como regula los derechos y obligaciones de los inversionistas para que puedan contribuir de manera efectiva al desarrollo económico y social del país.

Con esta Ley se declara prioridad nacional a la inversión en los sectores productivos y de servicios, establece que las inversiones extranjeras podrán efectuarse en todos los sectores de la economía, sin restricción alguna, salvo aquellos relacionados con áreas estratégicas del Estado, y sin autorización previa de cualquier organismo del Estado.

Con la finalidad de coordinar adecuadamente el uso de los recursos destinados para la promoción de las inversiones y atracción de la inversión extranjera, se conforma el Sistema Nacional de Promoción de Inversiones, integrado por entidades del sector público y del sector privado.

Entre las garantías se ratifican las establecidas en las Decisiones Andinas y además se otorga estabilidad tributaria, entendida como el mantenimiento por un periodo determinado de la tarifa aplicable del impuesto a la renta, vigente al momento de efectuarse la inversión. La

cual se aplicará de forma automática, para lo que se requiere únicamente la presentación del documento de registro y el cumplimiento de las normas legales.

Se considera con derecho a la estabilidad tributaria a las inversiones registradas a partir de un monto de USD 500 000 . Por un periodo de 10 años a los titulares de nuevas inversiones en empresas existentes, que no se consideren ampliación o expansión de la producción y por un periodo de 20 años a los titulares de nuevas inversiones destinadas al desarrollo de nuevos proyectos de inversión o a la ampliación de la producción.

Las inversiones en la minería, pesca, maquila y zonas francas, se regulan por esas leyes específicas.

- **Ley de Régimen Tributario**

La política tributaria en el Ecuador está determinada mediante Ley N° 56 referente al Régimen Tributario Interno publicada en el Registro Oficial N° 341 de diciembre 22 de 1989 y sus posteriores modificaciones y por el Reglamento establecido mediante Decreto 2411 publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial N.º 601 de 30 de diciembre de 1994

La política tributaria en el Ecuador tiende a la estabilidad, la estabilidad está garantizada por que solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos+(Art. 147 de la Constitución Política), por otra parte las últimas reformas han estado orientadas a simplificar la tributación con el propósito de facilitar el cumplimiento y la administración de los tributos, otorgar seguridad y transparencia al contribuyente, racionalizar y limitar los incentivos y excepciones a fin de que su aplicación sea universal.

CAPITULO II:

2.- LA POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR

2.2. La Política de Comercio Exterior en un modelo de apertura económica, dolarización y regionalismo abierto.

La dolarización, la apertura económica y el regionalismo abierto, apuntan a una economía de mercado, con énfasis en la productividad y competitividad, factores que determinarán el qué producir y cómo ganar los mercados locales y externos.

El regionalismo abierto lo aplica el Ecuador esencialmente al formar parte de la Comunidad Andina, lo cual por estar en la etapa de una Unión Aduanera le ha implicado la renuncia de una política arancelaria soberana para proteger la producción nacional. La apertura y el regionalismo abierto son una tendencia de aplicación general en América Latina y del concierto internacional, aunque los países desarrollados solo profesen y recurren a la aplicación de medidas proteccionistas.

La apertura económica expresada en la eliminación de todo tipo de restricciones al comercio exterior (prohibiciones, contingentes, licencias previas, listas anexas, recargos arancelarios, diferencial cambiario), en la reducción significativa de aranceles, la eliminación de las leyes de fomento industrial que se inicia desde fines de la década de los 80 con el gobierno del Ingeniero León Febres Cordero y se consolidan con el

Gobierno del Dr. Rodrigo Borja Cevallos y en cierta medida esta práctica se continúa en los posteriores gobiernos.

La reducción del arancel nacional está íntimamente vinculado a la aplicación del Arancel Externo Común de la Comunidad Andina, arancel que llega a un promedio nominal del 11.2% en el Ecuador y que será objeto de pequeñas modificaciones que se efectuarán como efecto del cumplimiento del mandato de la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencia Andino efectuada el 30 de enero del 2002, en Santa Cruz de la Sierra Bolivia, que en su parte esencial determina que el arancel tendrá los niveles de 0, 5, 10 y 20%, es decir, se procede a eliminar el nivel del 15% y además se posibilita que el Ecuador reduzca gradualmente los aranceles de las materias primas e insumos no producidos en la subregión, que permita mantener niveles de competitividad en el marco de su política cambiaria²⁹. Por otra parte, la política de apertura en el Ecuador está asegurada, en cuanto es miembro de la OMC en donde tiene consolidado los niveles arancelarios y la obligación de no aplicar ningún tipo de restricciones para arancelarias (*supra*).

La dolarización demanda de una atención especial, por regir únicamente en el Ecuador y no aplicarse en el resto de países a donde se destinan nuestras exportaciones y de donde provienen las importaciones que requiere el aparato productivo nacional, sean estas en forma de materias primas, o de bienes de capital, como también las importaciones de los consumidores ecuatorianos sustentadas en la calidad y precio de los bienes.

²⁹ CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO, Reunión Extraordinaria, Santa Cruz de la Sierra-Bolivia, 30 de enero de 2002.

En el Ecuador rige la dolarización desde el 9 de enero del 2000, fecha en que se procedió a sustituir el sucre por el dólar estadounidense, para que sirva como reserva de valor, unidad de cuenta, como medio de pago y de cambio. La dolarización es la adopción de un tipo de cambio fijo, (25000 sucres = un dólar). Este hecho es de particular importancia para el sector productivo nacional, por sus efectos reales, cuanto por los supuestos bajo los cuales se justificó la adopción, entre los que vale mencionar que gracias a la dolarización, el sector productivo tiene la oportunidad de transformar sus procesos de producción, en búsqueda de una competitividad real, basada en la productividad, eficiencia y calidad y no en efectos de la inestabilidad cambiaria. Una vez logrado este importante cambio estructural, la oportunidad para el sector productivo ecuatoriano, de ganar mayor espacio en el mercado nacional e internacional serán mucho mayores.³⁰

La dolarización es una medida de carácter monetario, con el cual el gobierno ecuatoriano adopta un tipo de cambio fijo y renuncia a la devaluación y a la emisión monetaria como instrumentos de la política económica, por lo tanto la oferta monetaria o la disponibilidad de dólares dependerá de las exportaciones, de la inversión directa, endeudamiento externo o de las remesas de los ecuatorianos en el exterior.

Ni la dolarización, ni la devaluación otorgan *per se* mejores niveles de productividad y competitividad, estas medidas son solo un instrumento de carácter monetario que inciden en ella, las transformaciones tienen que conseguirse en el sector real de la economía. Si la sola devaluación pudiera hacer competitivo a un país, el Ecuador debió ser uno de los países más competitivos en década pasada, cuando la moneda era depreciada velozmente al pasar de un tipo de cambio de 886, 89 sucres

³⁰ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE FINANZAS, *Renace la Esperanza, dolarización*, imprenta Mariscal, Quito- Ecuador, p. 10.

en 1998 a 25000 sucres a enero del 2000. Se debe anotar que la devaluación concede a los exportadores una ventaja de costos muy temporal, pero de la misma manera no hace competitivo a un país, en el largo plazo.

Con la dolarización se esperaba que la tasa de interés se asemeje a las tasas internacionales, otorgando mejores condiciones para los créditos a largo plazo, pero la tasa de interés a dos años de aplicada la dolarización en el Ecuador llega al 14,4%, tómesese en cuenta que es en dólares. Otro indicador que se consideraba controlable con la dolarización es la inflación, sin embargo en el caso del Ecuador se alcanzó en el año 2001 un promedio anual del 37,1%, esperando según pronóstico del Gobierno, se alcance un dígito hasta finales del presente año. La sola observación del comportamiento de la tasa de interés y de la inflación da cuenta que la dolarización permitió un mejoramiento en la estabilidad económica del Ecuador, pero que existen otros factores que inciden de forma negativa, uno de ellos es el factor riesgo país, que se mantiene, aún que en menor grado debido a que no se ha logrado desarrollar la suficiente confianza en el Ecuador.

Al aplicar la dolarización se presenta una vulnerabilidad en el comercio exterior del país en razón de que otros países que cuentan con producciones competitivas por efectos de la devaluación que en un momento dado podrán aplicar esos países, por lo tanto al Ecuador le resta alcanzar niveles de producción con calidad y precios a fin de mantener el segmento del mercado. La situación fuera manejable si toda América Latina también se dolarizara o adquiriera una moneda única, la cual también la utilizaría el Ecuador. Por cuanto la economía ecuatoriana está abierta, sus aranceles son bajos y tiene que competir con países vecinos que devalúan sus monedas. Se dice que el Ecuador está actuando en condiciones sumamente desiguales, pues estaría boxeando

con las manos amarradas³¹. Esta pérdida de competitividad aún no se la siente en el país porque se ha iniciado grandes obras de infraestructura que atraen inversiones, como el Oleoducto de Crudos Pesados, por las exportaciones de petróleo, por las remesas de ecuatorianos en el extranjero.

CUADRO 1.

DEVALUACIÓN EN VARIOS PAÍSES UNIDADES DE MONEDA AL FINAL DEL PERIODO				
PAÍS	MONEDA	moneda nacional por dólar estadounidense		% DE DEVALUACIÓN
		Feb-00	Feb-02	
ECUADOR	Sucre	25000	25000	0,00
COLOMBIA	Peso	1945,15	2266,03	16,50
PERÚ	Nuevo sol	3,467	3,479	0,35
BRASIL	Real	1,77	2,41	36,05
MÉXICO	Peso	9,37	9,144	-2,43
VENEZUELA	Bolívar	660,76	764,76	15,74
INGLATERRA	Libra	0,63	0,71	12,50
SUIZA	Franco	1,65	1,71	3,75
JAPÓN	Yen	110,78	183,83	65,94

FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, Boletín Estadística Mensual, N. 1 800

ELABORACIÓN: Autor

La pérdida de competitividad se ha incrementado más aún cuando el Ecuador está rodeado de países que aplican tasas de cambio variables, de febrero del 2000 a febrero del 2002, (**Cuadro 1**), el peso de Colombia se ha devaluado en 16.5%, el Bolívar de Venezuela en el 15,7%, el nuevo sol del Perú en el 0.3%, el real de Brasil en el 36%; este mecanismo incluso es utilizado en los países desarrollados. Las

³¹DE LA TORRA AUGUSTO (2002), dolarización e Instituciones en: *Los Desafíos de la dolarización para el Ecuador*, Corporación de Estudios para el Desarrollo- CORDES, p. 55

devaluaciones en otros países que producen lo que el Ecuador también produce y consume en su mercado interno, estimula las importaciones hacia el Ecuador y favorece las exportaciones del país que devalúa, como en efecto ya está sucediendo con la dirección del comercio con Perú y Colombia, con los cuales además rige la zona de libre comercio, esto es fácil observarse en las zonas fronterizas, en la cual exportadores pasan a ser importadores de la canasta familiar, con los consiguientes efectos en los productores instalados en el Ecuador que pueden devenir en quiebras y aumento del desempleo, esto necesariamente incidirá en la decisión para localizar las empresas. Esta situación incidirá en la reorientación de la producción nacional y en el consumo local, que preferirá bienes de menor precio y de mayor calidad. En esta situación al Ecuador le corresponderá entrar a controlar importaciones, considerándose que no le será fácil aplicar por los compromisos dentro de los procesos de integración y la OMC, el Ecuador al ser miembro de la unión aduanera carece de soberanía para determinar una política arancelaria, sin embargo dentro de los mandatos del Consejo Presidencial de Santa Cruz de la Sierra se estipuló que el Ecuador podrá reducir aranceles para materias primas e insumos no producidos en la subregión a fin de mantener sus niveles de competitividad, sin embargo podría devenir un debilitamiento del proceso de integración andino, un elemento que genera mayor confianza, incrementando el factor riesgo del país, aunque estas reducciones arancelarias presionan en los ingresos fiscales.

Recordemos que las devaluaciones y la inflación servían en el Ecuador para compensar o amortiguar las ineficiencias para ser competitivos, con el tipo de cambio fijo estos ya no son mecanismos útiles, en este aspecto corresponde referirse al papel del regionalismo abierto para el desarrollo de la competitividad. Entendiendo por regionalismo abierto al proceso que surge al conciliar la interdependencia nacida de acuerdos

especiales de carácter preferencial y aquella impulsada básicamente por las señales del mercado resultantes de la liberalización comercial en general.

Lo que se persigue con el regionalismo abierto es que las políticas explícitas de integración sean compatibles con las políticas tendientes a elevar la competitividad internacional, y que las complementen³². En este punto cabe resaltar que casi se puede advertir consensos para aceptar que la integración sea un mecanismo que aporte al objetivo de lograr crecientemente niveles de competitividad que se constituyan en cimientos seguros de una futura economía internacionalizada, competitiva y libre de proteccionismos y trabas al comercio de bienes, pero en lo que no hay acuerdos es en la determinación de cual de los regímenes cambiarios sea el más apropiado para la convivencia de la integración y el aperturismo, es decir del regionalismo abierto, en todo caso por lo vivido en la unión europea, cuando en integración se avanza a una unión monetaria, como el que vive la Unión Europea, se requiere de serios compromisos en cuanto a límites del déficit fiscal y en cuanto a endeudamiento externo, aspectos que necesariamente también lo exige la dolarización.

2.2. El comercio exterior del Ecuador 1995 Æ 2000

Pasando una breve revista a la actividad productiva del Ecuador en el período 1995 - 2000, se observa que el Producto Interno Bruto- PIB (**Cuadro 2**), en el año 1995 fue de 215.074 millones de sucres (18.006 millones de dólares), registrándose una tasa de variación positiva en el período, con excepción del año 1999, donde desciende a . 7.3%, para después seguir creciendo y en el año 2001 alcanzar la cifra de 227681

(17.981 millones de dólares), con un crecimiento de 5.4% con relación al año anterior y a precios constantes del año 1975, en dólares el crecimiento es de 32%.

CUADRO 2.

ECUADOR: PRODUCTO INTERNO BRUTO				
(Valores: en millones)				
AÑO	PRODUCTO INTERNO BRUTO . PIB			
	SUCRES 1975	VARIACIÓN	DÓLARES	VARIACIÓN
1995	215074		18006	
1996	219335	2,0%	19157	6%
1997	226749	3,4%	19760	3%
1998	227678	0,4%	19710	0%
1999	211130	-7,3%	13769	-30%
2000	216056	2,3%	13649	-1%
2001	227681	5,4%	17981	32%

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Información Estadística Mensual

ELABORACIÓN: Autor

El descenso del año 1999 se debe a la incidencia del fenómeno climatológico de El Niño, a la caída de los precios del petróleo, en el mercado internacional, a la crisis bancaria, a la crisis del sector financiero internacional y a la difícil situación fiscal que impidió la realización de inversiones. En el año 1999 el sector más afectado fue el del comercio y hoteles que desciende en . 12%, seguido del sector de la construcción con . 8% y el sector de la industria manufacturera con . 7.2%. Estos mismos sectores son los que mayor recuperación obtiene en el año 2001, la construcción creció 19.9%, el comercio y hoteles el 7.7% y las

³² CEPAL, (1994), *El Regionalismo Abierto en América Latina y el Caribe, La Integración Económica al Servicio de la Comunidad Transformación Productiva con Equidad*, Comité de expertos Gubernamentales de Alto nivel, Santiago de Chile. P. 7.

manufacturas el 5.5%, el crecimiento del sector construcción se explica por la desconfianza en el sector bancario y la preferencia de invertir en bienes raíces. Las autoridades económicas del gobierno nacional aducen que esta recuperación ha sido posible gracias a la dolarización.

Observando el Producto Interno Bruto-PIB por actividad económica, **(Cuadro 3)** el aporte de la Agricultura, casa, pesca se mantiene con un ligero descenso al representar en 1995 el 17.2% y en el año 2001 el 16.8% con relación al total, a este sector le siguen la industria manufacturera que representa el 15.9%; el comercio y hoteles con el 15% y el petróleo y minas con el 14,8%, proporciones correspondientes al año 2001.

Si sumamos la importancia relativa de la agricultura con la de petróleo y minas, 41,6% del total del PIB en el año 2001, llegamos a la conclusión de que los principales aportes al PIB están determinados por productos primarios, los que no incorporan valor agregado y por lo tanto no generan alto empleo.

CUADRO 3.

**ECUADOR: PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LAS RAMAS DE
ACTIVIDAD FRENTE AL PRODUCTO INTERNO BRUTO**
(Precios de 1975)

PERIODO	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
PIB 100% (millones de sucres de 1975)	215074	219335	226749	227678	211130	216056	227681
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	17,2	17,5	17,6	17,3	18,4	17,0	16,8
Petróleo y minas	14,6	14,0	14,0	13,5	14,6	15,0	14,8
Industria Manufactura	15,2	15,4	15,5	15,5	15,5	15,9	15,9
Electricidad, gas y agua	1,4	1,4	1,4	1,4	1,6	1,6	1,6
Construcción	2,4	2,4	2,4	2,6	2,5	2,6	2,9
Comercio y hoteles	14,7	15,1	15,1	15,1	14,4	14,7	15,0
Transporte y comunicaciones	9,0	9,1	9,1	9,2	9,1	9,3	9,1
Servicios financieros y a empresas	7,6	7,6	7,5	7,7	8,4	8,4	8,1
Servicios gubernamentales, sociales y personales	13,1	13,0	12,7	12,8	11,7	11,3	10,9
Otros elementos del PIB	4,7	4,5	4,7	4,9	3,8	4,2	4,8

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Información Estadística Mensual N. 1800,

ELABORACIÓN: Autor

Las exportaciones e importaciones en el período 1995. 2001 (**Cuadro 4**), han tenido un comportamiento inestable. Las exportaciones en el período crecen a un promedio del 1%, mientras que las importaciones crecen más aceleradamente a un promedio del 9%, lo que amenaza con un déficit de la balanza comercial cada vez más crónico, incidiendo en esta conducta la inestabilidad política, así como las otras condicionantes ya mencionadas anteriormente. En el año 2001, incide en el decrecimiento

de las exportaciones, la pérdida de competitividad por efecto de la dolarización que favoreció las importaciones, la recesión de la economía internacional y que podría agudizarse si se consideran los efectos que pueden devenir después de la profundización de la crisis de los países desarrollados por lo sucedido el 11 de septiembre del 2001 en los Estados Unidos. Observando la evolución anual, el desequilibrio es más notorio, toda vez que las exportaciones disminuyen en términos absolutos de 4927 millones de dólares que se registran en el año 2000 a 4474 en el año 2001, lo que significa una reducción del 9%, con lo que se puede decir que hemos retrocedido casi al valor de las exportaciones registradas en 1996.

CUADRO 4.

ECUADOR: BALANZA COMERCIAL (Valores en millones de US dólares)							
AÑOS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO		PARTICIPACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN EL PIB*
	EXPOR	CRECIM. ANUAL	IMPOR	CRECIM. ANUAL	SALDO	CRECI ANUAL	
1995	4381		4057		324		46,9
1996	4873	11%	3680	-9%	1193	268%	44,6
1997	5264	8%	4666	27%	598	-50%	50,3
1998	4203	-20%	5198	11%	-995	-266%	47,7
1999	4451	6%	2786	-46%	1665	-267%	52,6
2000	4927	11%	3469	25%	1458	-12%	61,5
2001	4474	-9%	5298	53%	-824	-157%	54,3

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Información Estadística Mensual 1800

Elaboración: Autor

*También se denomina grado de apertura $[(X+M)/PIB]*100$

La Balanza comercial del Ecuador da cuenta de que la economía ecuatoriana es altamente sensible y dependiente del comercio exterior,

de tal manera que en el período de análisis, 1995 . 2001, la suma de las exportaciones con las importaciones con relación al Producto Interno Bruto (grado de apertura de la economía) es sumamente alta, supera el 50%, situación que es más preocupante cuando estas relaciones comerciales se concentran en pocos productos de exportación (bienes primarios y petróleo) y con pocos países, el deterioro permanente de la productividad que con la dolarización se acentúa, toda vez que los exportadores ya no disponen de la palanca de la devaluación.

Las Exportaciones ecuatorianas están sumamente concentradas en pocos productos y en pocos mercados.

En el total de las exportaciones, desagregándolas por petroleras y no petroleras, (**Cuadro 5**) se observa que las petroleras continúan siendo importantes para el Ecuador, se registra que en el período 1995- 2001 alcanzan un promedio del 36%, siendo más importantes en los años 2000 y 2001, donde llegan a ser el 50 y 42% del total de las exportaciones. Esta recuperación se explica por el incremento del precio por barril, que fue de un promedio anual de 24,87 y 19.2 dólares, respectivamente, después de que en el año 1998 registre el descenso más grande al llegar a 9.2 dólares el barril.

En el periodo 1995 . 2001 las exportaciones se muestran concentradas en las petroleras que representan un 36% de las globales, en las tradicionales que representan el 40%, (banano 21%, camarón el 13%; cacao, café y atún 6%), y las no tradicionales constituyen el 24%

CUADRO 5.

ECUADOR: EXPORTACIONES POR GRUPOS DE PRODUCTOS

Millones de dólares

AÑO	TOTAL EXPORTACIONES	PETROLERAS			NO PETROLERAS							No tradicionales
		Total	Petróleo crudo	Derivados	Total	Tradicional						
						Total	Banano y plátano	Café y elaborado	Camaron	Cacao y elaborado	Atún y pescado	
A=b+e	B=c+d	C	D	E=f+l	f=g+h+i+j+k	G	h	i	j	k	L	
1995	4381	1530	1395	134	2851	1996	857	244	673	133	89	855
1996	4873	1749	1521	228	3124	2012	973	160	631	164	85	1112
1997	5264	1557	1412	146	3707	2565	1327	121	886	132	99	1142
1998	4203	923	789	134	3280	2177	1070	105	872	47	83	1103
1999	4451	1480	1312	167	2971	1815	954	78	607	106	69	1156
2000	4927	2442	2144	298	2484	1302	821	46	285	77	72	1182
2001	4474	1887	1710	178	2587	1306	826	42	273	85	80	1281
% 95-1	100	36	32	4	64	40	21	2	13	2	2	24

Porcentajes

1995	4381	35	32	3	65	46	20	6	15	3	2	20
1996	4873	36	31	5	64	41	20	3	13	3	2	23
1997	5264	30	27	3	70	49	25	2	17	3	2	22
1998	4203	22	19	3	78	52	25	2	21	1	2	26
1999	4451	33	29	4	67	41	21	2	14	2	2	26
2000	4927	50	44	6	50	26	17	1	6	2	1	24
2001	4474	42	38	4	58	29	18	1	6	2	2	29

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACIÓN: Autor

Las exportaciones tradicionales en el período de análisis no tienen una tendencia fija y su comportamiento es cíclico, en términos reales desciende de 1996 millones de dólares del año 1995 a 1306 en el año 2001, es decir, registra un descenso del .35%. En las relaciones proporcionales frente al total de las exportaciones, esta tendencia cíclica se mantiene cuando en 1995 las exportaciones tradicionales representaban un 46%, en 1998 ascienden al 52% y en el año 2001 desciende al 29%. No obstante, el cambio más importante se produce en

las exportaciones no tradicionales, que en el citado período crecieron en un 50%, pasando de 855 (20%) millones de dólares en 1995 a 1281 (29%) en el 2001.

En el período de 1995 . 2001, las exportaciones de productos industrializados experimentan un crecimiento de 45% mientras que las exportaciones de productos primarios decrecen en un 7.7% al pasar de 3556 a 3281 millones de dólares, **(Cuadro 6)** este comportamiento se explica en la inestabilidad y descensos de los precios internacionales de este tipo de bienes. La evolución de las exportaciones de bienes primeros es de alta incidencia en la economía nacional, toda vez que del total de exportaciones en el año 1995 representaban el 81.2% y en el año 2001 su importancia relativa desciende al 73.3%.

CUADRO 6.

ECUADOR: EXPORTACIONES DE BINES INDUSTRIALIZADOS Y PRIMARIOS						
PERIODO	MILLONES DE DOLARES FOB			PORCENTAJES		
	TOTAL EXPORTACIONES	INDUSTRIALIZADOS	PRIMARIOS	% TOTAL EXPORTACIONES	% INDUSTRIALIZADOS	% PRIMARIOS
1995	4381	824	3556	100	18,8	81,2
1996	4873	1063	3809	100	21,8	78,2
1997	5264	1011	4253	100	19,2	80,8
1998	4203	1004	3199	100	23,9	76,1
1999	4451	1062	3389	100	23,9	76,1
2000	4927	1229	3698	100	24,9	75,1
2001	4474	1194	3281	100	26,7	73,3

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACIÓN: Autor

El descenso de las exportaciones primarias es compensado en el incremento de la importancia relativa de los industrializados que en 1995 representaban el 18.8% del total de exportaciones y en el año 2001 ascienden a 26.7%. En los descensos de relativa importancia las exportaciones primarias inciden con mayor fuerza en las exportaciones de café, camarón y el banano.

En este punto cabe resaltar que lo que se registra como exportaciones %no tradicionales+, el período analizado tiene un crecimiento de 50% en contradicción con la tendencia general a todos los productos primarios tradicionales que registran un decrecimiento. La seguridad del mercado externo para los productos %no tradicionales+ y su incremento de 855 millones de dólares en 1995 a 1281 millones de dólares en el año 2001 permitieron que dentro de la importancia relativa de las exportaciones totales para el mismo período ascienda de 20% a 29%.

Estos indicadores de la realidad internacional ecuatoriana expresa que al depender de exportaciones tradicionales y de productos primarios no constituyen para el Ecuador una garantía para sostener la dolarización y generar bienestar en el país, por lo cual habrá que concentrar los esfuerzos por diversificar e industrializar las exportaciones.

En el período 1995 . 2001, las exportaciones ecuatorianas según su destino (**Cuadro 7**) han sabido incursionar los más diversos mercados, sin embargo registran una alta concentración en los mercados de Estados Unidos, donde en el año 1995 absorbe un total de 1768 millones de dólares que representan el 40.1% del total, para disminuir su distribución 37.5%.

En el año 2001 que se exportó 3.153 millones de dólares, hacia países de América, el 37.5% se destinan a los Estados Unidos de Norte América; el

22.9% a la ALADI, y dentro de ella la Comunidad Andina representa el 17.4%. Por otra parte; el 18.1% se destina a Europa y el 9.9% al Asia.

CUADRO 7.

ECUADOR: EXPORTACIONES POR ZONAS ECONÓMICAS (Cifras en millones de US dólares FOB)							
AÑOS	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
TOTAL	4.411,2	4.900,1	5.264,4	4.203,0	4.451,1	4.926,6	4.474,1
AMÉRICA	2.882,9	3.165,5	3.428,2	2.775,2	2.937,5	3.451,5	3.251,5
USA	1.768,7	1.859,0	2.032,1	1.637,2	1.708,1	1.874,7	1.716,1
ALADI	762,4	852,4	1.029,4	878,0	826,9	1.079,8	1.078,1
CAN	360,7	428,3	636,2	548,0	480,1	686,7	828,1
U. EUROPEA	844,2	943,2	1.017,1	872,4	817,8	610,9	626,6
ASIA	504,6	603,3	574,7	344,6	492,1	579,1	446,4
ÁFRICA	8,7	9,6	1,7	2,3	3,1	1,7	2,3
OCEANÍA	19,7	20,9	25,1	21,8	29,4	21,0	21,7

FUENTE: ESTADÍSTICAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

ELABORACIÓN: EL Autor

Entre 1995 y el año 2001, (**Anexo 1**) las exportaciones a la Comunidad Andina crecieron 116.2%, las destinadas a la ALADI el 34.4% y las destinadas a los mercados de Centro América y el Caribe, 136 y 129% respectivamente. Al Perú se exportaba en 1995 un valor de 69.4 millones de dólares y en el año 2001 la cantidad asciende a 314.2 millones de dólares, es decir crecen en el 352%. Casi similar situación se registra con Venezuela que de 34.4 millones de dólares que se exportan en 1995 se asciende a 161.7 millones en 1995, lo que representa un crecimiento de 373%. El incremento de las exportaciones a Venezuela y al Perú obedece al proceso de perfeccionamiento de la Zona de Libre Comercio dentro de la Comunidad Andina y con el Perú en particular a la suscripción del Acuerdo de Paz suscrito en 1998. La zona de libre comercio con el Perú según lo determinado en la Decisión 414 y en el

Consejo Presidencial Andino de Santa Cruz de la Sierra³³ deberá concluir únicamente para los productos agrícolas en diciembre del 2005. Concentrándose en las exportaciones realizadas a la Comunidad Andina, se observa que en el período alcanza la cifra de 3920 millones de dólares, cifra que casi equivale a la exportación totales de un año, en su distribución son los mercados de Colombia y Perú los que absorben el 85%. En la ALADI excepto la Comunidad Andina, los mercados más importantes son Chile y Argentina. Por otra parte, en la Unión Europea son Italia, Alemania y España los principales compradores (228.2%, 18.9% y 14.2%, respectivamente).

Si se agrupan a los 50 productos que registran mayores valores de exportaciones en el período 1996-2000, (**Anexo 2**), se tiene que en el año 1996 estos 50 principales productos representan el 88% del total de exportaciones y en el año 2001 el 89%. Considerándose el 100% a los 50 principales productos exportados, tenemos que en el año 2001 solo 31 productos agrícolas y el petróleo representan el 94.2% del valor y los restantes 19 productos industrializados apenas llegan al 5,8%. Solo 4 productos expresan el 37% del valor (petróleo 43%, Banano 20%, camarón 7% y atún 3-).Estos indicadores dan cuenta de la alta concentración de las exportaciones y de la alta dependencia de productos que no contienen gran cantidad de valor agregado y que se exportan en su estado natural y que por lo tanto su competitividad depende de las ventajas comparativas que otorgan la fertilidad de la tierra y de la disponibilidad de las minas.

Las importaciones ecuatorianas han sido favorecidas por tarifas arancelarias bajas de 0, 5, 10, 15 y 20%, establecidas desde 1994

³³ Consejo Presidencia Andino que se reunió de forma extraordinaria en Santa Cruz de la Sierra Bolivia, el 30 de enero del 2002 y que entre otros mandatos dispuso la consolidación y perfeccionamiento de la zona de libre comercio, entre los que está el mandato de que el Perú deberá liberar el 31 de diciembre del 2005 los productos agrícolas y además establece la obligación de que el Perú también aplicará el Arancel Externo Común a mas tardar el 31 de

mediante Decisión 370 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por la conformación de la Zona de Libre Comercio Andina y también con Chile y la profundización de las preferencias con Argentina y Brasil.

Las compras en el exterior pasaron de 4.152,6 millones de dólares CIF en 1995 a 5.362,9 millones en el 2001(**Cuadro 8**), dándose un crecimiento del 29% en el período, mientras que las exportaciones FOB crecen únicamente en el 2%. Las importaciones que más rápidamente crecieron en el período fueron las de bienes de consumo, que pasaron de 823.2 millones de dólares en 1995 a 1.419 millones en el 2001, es decir, un aumento del 72%. Las importaciones de bienes de capital pasaron de 1.378,2 millones de dólares en 1995 a 1.661 millones en el 2001, es decir, un aumento del 21%.

Las compras realizadas por el Ecuador en el promedio de los años 1995-2001 en el ámbito global, consistieron básicamente bienes de consumo 22%, comestibles y lubricantes 7% materias primas 41% y bienes de capital 30%.

En el período 2000 .2001, cuando ya rige la dolarización, las importaciones según su uso y destino,(**Cuadro 8**) en bienes de capital aumentaron en un 76%, al pasar de 941.8 a 1661 millones de dólares, cabe destacar el rubro de equipos de transporte, que aumentó en un 93%. También se incrementaron las importaciones de materias primas en un 20%, especialmente las destinadas a la industria (16,3%). Esta combinación (bienes de capital más materias primas que suman el 68% del total de importaciones) es observada como una reactivación de la actividad productiva³⁴. Sin embargo cabe destacar que los bienes de consumo duraderos registran un crecimiento del 99%.

diciembre del 2003, media que permitirá desviar el comercio en beneficio de las relaciones intrasubregionales.

³⁴ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, (s/f), *Ecuador: Lineamientos Generales para una estrategia ante el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)*, p. 18

Entre 1995 y 2001, por zonas económicas (**Anexo 3**) las importaciones ecuatorianas que más crecieron fueron las procedentes de la ALADI, representaron el 34% de las importaciones globales (20% de la Comunidad Andina y 14% del resto no Andinos), le siguieron las procedentes de Estados Unidos con el 29% , las procedentes de la Unión Europea, con 15% y las procedentes Asia con el 13%.

En el período 1996-2001, a diferencia de las exportaciones, las importaciones ecuatorianas son bastante diversificadas, así tenemos que 50 productos (**Anexo 4**), representan un promedio del 32% de las importaciones totales, mientras que 50 productos de las exportaciones representan el 89% del total global. Entre estos 50 productos importados las manufacturas y metales representaron el 39%, los combustibles y lubricantes el 18%, los vehículos el 16%, los productos agrícolas el 15% y máquinas el 13%.

Considerando el 100% a los 50 productos más importados, en función de los montos del año 2000, en el periodo 1996 . 2001, los demás gases de petróleo representan el 8%, los medicamentos el 7%, diesel el 6%, trigo el 6%, aparatos de radiodifusión el 4% y seguidos por los vehículos con distintas especificaciones que cada una representa el 3%. Es decir dentro de las cincuenta principales importaciones los cuatro productos que registran mayores importaciones solo cubren el 27%. Mientras que por el lado de las exportaciones los cuatro principales productos suman el 74%, (petróleo 35%, banano 23%, camarones 14% y atún 2%).

CUADRO N. 8

ECUADOR . IMPORTACIONES POR USO O DESTINO ECONOMICO

Millones de dólares CIF

PERIODO	TOTAL IMPORTACIONES	BIENES DE CONSUMO				MATERIAS PRIMAS				BIENES DE CAPITAL			Diversos	
		Total	No duraderas	Duraderas	Combustibles y lubricantes	Total	Agrícolas	Industriales	Materiales de construcción	Total	Agrícolas	Industriales		Equipos de transporte
		A=b+e+f+j+n	b=c+d	C	D	e	f=g+h+i	g	h	i	j=k+l+m	k		l
1995	4152,6	823,2	441,7	381,5	240,9	1709,2	196,2	1387,5	125,5	1378,2	45,8	752,1	580,3	1,2
1996	3931,7	856,6	501,9	354,7	162,4	1758,7	243,7	1350,8	164,1	1153,0	37,3	738,0	377,7	1,1
1997	4954,8	1039,7	611,6	428,1	437,4	1996,3	279,7	1535,9	180,8	1480,5	47,9	968,5	464,1	0,9
1998	5575,7	1170,8	713,5	457,3	325,6	2205,0	272,6	1736,0	196,4	1873,5	56,1	1163,4	653,9	0,8
1999	3017,3	621,2	444,6	176,5	243,8	1335,5	200,2	1047,1	88,1	815,1	18,9	549,1	247,0	1,7
2000	3721,2	821,4	493,4	328,0	298,2	1657,8	237,4	1329,8	90,6	941,8	26,7	563,8	351,3	2,0
2001	5362,9	1419,0	765,1	653,9	296,6	1983,2	254,9	1548,7	179,6	1661,0	42,1	940,0	678,9	3,0
suma	30716,2	6751,8	3971,8	2780,0	2004,9	12645,7	1684,7	9935,9	1025,1	9303,2	274,8	5675,0	3353,4	10,6
%suma	100%	22%	13%	9%	7%	41%	5%	32%	3%	30%	1%	18%	11%	0%
crecim. 2000-01	44%	73%	55%	99%	-1%	20%	7%	16%	98%	76%	57%	67%	93%	49%
crecim. 95-01	29%	72%	73%	71%	23%	16%	30%	12%	43%	21%	-8%	25%	17%	143%

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION : Autor

2.3. La política de comercio exterior y sus mecanismos 1995 Æ 2000

En forma general, la política de comercio exterior en los años 1995 . 2000 ha sido dirigida a una economía de mercado, apertura y regionalismo abierto, es más, en el discurso se hace recaer en el comercio exterior la inmensa responsabilidad de convertirse en *el motor del desarrollo nacional*, *incrementar la competitividad de la economía nacional* y además, *propiciar el uso eficiente de los recursos del País*³⁵ y en esa orientación han sido utilizados los mecanismos.

La política cambiaria, en el período 1995 - 2000 ha sufrido los cambios más bruscos, desde enero de 1995 se aplicó un proceso de devaluaciones dentro de una banda cambiaria que determinó la paridad central en 2.356 sucres con una amplitud de 2.12%. A partir de marzo de 1999 se introdujo la libre flotación de la divisa que inició con un tipo de cambio de 10.224.9 sucres y desde enero de 2000 se aplicó el tipo de cambio fijo en 25.000 sucres establecido con la dolarización³⁶, es decir, en este período se registra una devaluación de 961.1%. En el Gobierno del Dr. Gustavo Noboa existe la conciencia de la *vulnerabilidad del proceso de dolarización* por la dependencia de la economía ecuatoriana de las exportaciones tradicionales y en especial del petróleo³⁷.

En materia arancelaria, el Ecuador ha venido aplicando una serie de reformas tendiendo a la reducción y racionalización, de los aranceles de importación se somete al Arancel Externo Común determinado en la Comunidad Andina mediante Decisión 370 de noviembre de 1994, el

³⁵ Ley 12, LEY DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES- COMEXI, Suplemento del Registro Oficial N°. 82, junio 9 de 1997, en los considerandos y Artículo 1.

³⁶ Ley 2004, PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, Suplemento del Registro Oficial N°. 34, marzo 13 de 2000

cual tiene un tope del 35% y su estructura es de 0, 5, 10, 15, 20 y 35%, estructura que obedece al grado de elaboración y la constatación de producción nacional, así como de la Comunidad Andina, los niveles de 0 y 5% son para los bienes no producidos en la subregión, materias primas, insumos, algunos medicamentos, partes y piezas y bienes de capital; 10 y 15% para bienes de elaboración intermedia; 20% para bienes finales con producción subregional y 35 % para vehículos. La Decisión 370, otorga al Ecuador la facultad de aplicar 5% menos del Arancel Externo Común para 1033 subpartidas NANDINA que constan en el Anexo 2 (15% del total del arancel), tratamiento que en los hechos dejó de ser utilizado, cuando, por razones fiscales el Ecuador aplicó un arancel o salvaguardia adicional (**Cuadro 9**). Estos niveles arancelarios adicionales tuvieron un tratamiento muy original, es el caso que en un principio se aplicaba sin discrimen a todas las importaciones, luego no se aplicaba a los países de la Comunidad Andina y por último se procedió a exonerar a las entidades sin fines de lucro (Junta de Beneficencia de Guayaquil, Consejos Provinciales de Guayas y Manabí, Fundaciones, Centro Médicos, SOLCA, Consejo Nacional de Deportes, Corporación Aduanera Ecuatoriana, entre otros) que así lo solicitaban, mientras que las que no hacían el tramite en el COMEXI procedían a importar pagando. Algunas importaciones de fuera de la Comunidad Andina, de productos agropecuarios, que en el mercado internacional se caracterizan por la inestabilidad de los precios y por distorsiones en los mismos originadas especialmente en las políticas agrícolas de los principales países importadores y exportadores de alimentos, están sujetas a un arancel variable establecido mediante Decisión 371 de la Comunidad Andina, que en su parte esencial se establece que se aplicarán, a las importaciones de esos productos procedentes de terceros países, derechos variables adicionales al Arancel Externo Común (AEC), cuando los precios internacionales de referencia de dichos productos sean inferiores a

³⁷ PLAN DE GOBIERNO 2000 ó 2003, p. 92,

determinados niveles piso. Asimismo, los Países Miembros aplicarán rebajas al AEC para reducir el costo de importación cuando los precios internacionales de referencia sean superiores a determinados niveles techo; en todo caso este arancel variable no puede ser superior al nivel consolidado en la OMC.

CUADRO 9.

ECUADOR: MODIFICACIONES ARANCELARIAS O SALVAGUARDIA ADICIONAL(1)

NIVEL AD VALOREM	Adicional al Arancel Ad- Valorem %			
	1997	1998	1999*	1999
0	2	2	1	2
3	2	3	1,5	3
5	2	4	2	5
10	2	4	2	5
15	3	4	2	8
20	4	5	2,5	10
35	3	5	2,5	5

1997.-Decreto 130 RO. 24 de marzo 24de 1997

1998.- Decreto 1207 RO. Supl. 285 de marzo 27 1998

1999*.- Decreto 458 RO. 107 de enero 13 de 1999

1999.- Decreto 609 RO. Supl. 140 de marzo 3 de 1999

Decreto 833-A, RO. 185 de mayo 6 de 1999, elimina para Andinos

(1)Cronograma de eliminación: Decretos 1065-A y 1040 RO. 236 de enero 3 del 2001 y 225 de diciembre 15 de 2000

Elaboración: Autor

En materia arancelaria se presenta una contradicción, por una parte se registran los compromisos ante la Comunidad Andina y por otra todo un proceso de acción unilateral, subiendo las tarifas como queda expresados en el cuadro anterior y también otorgando exoneraciones, como es el caso para las importaciones de taxis y vehículos escolares, acciones que han sido objeto de reclamos por parte de la Secretaria General de la Comunidad Andina como órgano encargado de velar por el cumplimiento

de los compromisos asumidos por los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Pero no todas las importaciones que realiza el Ecuador están sujetas al pago de aranceles, las importaciones originarias de la Comunidad Andina están totalmente liberadas del arancel de importaciones y las originarias de la ALADI se benefician de preferencias, con excepción de un conjunto de productos identificados como sensibles, entre ellos los sectores agropecuarios, textil, metalmecánico, automotriz y otras manufacturas puntuales. Además, existe un amplio grupo de productos que se benefician de exoneraciones arancelarias, determinadas por leyes especiales, tales como, Ley de Fomento Agropecuario, Ley de Turismo, Ley de Inmidades Privilegios y Franquicias Diplomáticas, Consulares y de los Organismos Internacionales; Leyes de Fomento Industrial (para las provincias de Bolívar, Imbabura, Chimborazo, Esmeraldas, Loja); estas últimas Leyes son establecidas sujetándose al Artículo 7 de la Decisión 282 de la Comunidad Andina, con el propósito de facilitar el desarrollo de áreas deprimidas.

Concomitantemente con el proceso de apertura, en este período se reglamenta la aplicación de las normas y procedimientos para prevenir y contrarrestar prácticas desleales al comercio, tales como dumping y subsidios y para contrarrestar daños o amenazas de daños por incrementos de importaciones (salvaguardias), normas que constan en la Resolución 052 del COMEXI, debidamente publicadas en el Registro Oficial N°. 70 de mayo 4 de 2000. Es que una apertura sin regular el mercado y la competencia desleal no puede sostenerse, por ello que el sector privado y el sector público empiezan a utilizar estas medidas, así consta que se aplicó derechos de salvaguardia a las importaciones de más de 500 subpartidas NANDINA de productos textiles cuando provenían de Panamá, Taiwán, República Popular China, Corea del Sur

y Hon Kong³⁸; un derecho antidumping del 20% a las importaciones de cemento de México³⁹, una salvaguardia de 14% a las importaciones de fósforos⁴⁰, por citar dos casos especiales. En este ámbito vale resaltar que el Ecuador aún no cuenta con una ley de defensa de la competencia, que garantice un mercado competitivo y que establezca sanciones ante prácticas monopólicas, los acuerdos colusorios, el abuso de la posición dominante y otras prácticas anticompetitivas, pese a que se presentó un proyecto de ley que en el Congreso Nacional consta como Proyecto N°. 22-660 con fecha de ingreso del 2001-04-17, el cual no ha sido analizado y por lo tanto aún no se dispone de este importante instrumento, que también se lo relaciona con la defensa del consumidor.

Además, el arancel está sujeto a una serie de aplicaciones parciales o establecimiento de la tarifa de 0% y 5%, las que están contempladas en la propia Decisión 370, esto es diferimientos por Insuficiencia Transitoria de Oferta, Diferimientos por Emergencia Nacional, el cual puede ser de tres meses, al cual se ha acogido el Ecuador, por ejemplo para las importaciones de harina de pescado, algodón, arroz en cáscara, a fin de enfrentar situaciones generadas por el Fenómeno de El Niño.⁴¹

El Ecuador ha adoptado una infinidad de leyes y mecanismos tendientes a favorecer a las exportaciones, mediante leyes especiales, entre ellas están las leyes de Zonas Francas, la Ley de la Maquila. En la Ley Orgánica de Aduanas se establece la devolución condicionada de tributos (drawback), este último mecanismo ha sido objeto de perfeccionamientos continuos a fin de lograr su uso efectivo y la aplicación de la filosofía de no exportar tributos.

³⁸ Registro Oficial 711 de 28 de nov de 1995; Registro Oficial 1007 de 9 de agosto de 1996, la salvaguardia es de 35 y 40% bajo la modalidad de derechos compensatorios.

³⁹ Registro Oficial 361 de 14 de enero de 2000

⁴⁰ Registro Oficial 438 de octubre 23 de 2001. Resolución 118 del COMEXI

⁴¹ Ver : <http://www.comunidadandina.org>, Resoluciones N°. 012,022,464, entre otras

Aparentemente la política de producción no tiene ninguna orientación, mas allá que la otorgada mediante la aplicación gradual y diferenciado, sin embargo debe advertirse que la tendencia ha sido a modificar toda la legislación nacional para la inversión petrolera y entre esas medidas se ha registrado la exoneración del 100% de aranceles para las importaciones de maquinarias, implementos y a tros materiales necesarios.⁴² .

En el período 1995- 2000 es destacable el conjunto de Normas Técnicas con carácter de voluntarias y obligatorias aplicables a la producción, importación y comercialización de bienes, con el propósito de garantizar la protección de la vida y la salud de las personas y animales, la seguridad de las poblaciones, la preservación del medio ambiente y los vegetales; este ha sido un mecanismo muy ágil que ha exigido a que la producción nacional exportable se sujete a las normas internacionales, lo cual facilita el ingreso a mercados externos y además genera una competencia interna entre la producción importada nacional con parámetros técnico- científicos de validez internacional, esta actividad va en relación directa con la consolidación del Sistema Ecuatoriano de Metrología, Normalización, Acreditación y Certificación- MNAC que fuera creado mediante Decreto Ejecutivo No. 401, publicado en el Registro Oficial No. 87 de 30 de mayo de 2000. El Sistema MNAC es de carácter técnico, entendido como el conjunto de procesos, procedimientos y mecanismos de evaluación realizados por organismos competentes tanto del sector privado como público, cuyo ámbito comprende la metrología, la reglamentación, la normalización, la acreditación, la certificación y las actividades relacionadas con el medio ambiente, capacitación, protección y defensa de los consumidores⁴³ y se presenta como un mecanismo imprescindible para viabilizar las políticas nacionales orientadas a la

⁴² Ley 2000-4, PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, Suplemento del Registro Oficial N°. 34, marzo 13 de 2000

⁴³ Decreto 401, Registro Oficial 87 de 30 de mayo de 2000, Art. 1

creación de una cultura de la calidad, protección al consumidor, promoción de la producción, competitividad e incremento de las exportaciones en el marco del libre comercio y la globalización, como elementos necesarios para conseguir la mejora en la calidad de vida de la población⁴⁴

La profesionalización y la capacitación de los recursos humanos a nivel de trabajadores y de gestión es uno de los requisitos fundamentales para el desarrollo de una producción exportable, esto ha pasado a ser parte de las políticas ligadas al comercio exterior, desde el proyecto MICIP Banco Mundial, con un crédito de 21 millones de dólares registrándose esfuerzos que giran alrededor de la capacitación y de impulso de una cultura de exportación, este es un mecanismo muy importante y, aunque no se puedan obtener ni cuantificar resultados inmediatos, los resultados deben manifestarse a largo plazo. En el proyecto MICIP Banco Mundial se han dictado cursos para Gerentes, para PYMES, lo importante de estas acciones es que se dictaron en algunas ciudades pequeñas del país, con la dirección y ejecución de las universidades, entre ellas la Escuela Politécnica del Litoral- ESPOL, a través de su escuela de Postgrado en Administración de empresas y la Universidad de San Francisco de Quito. En esta misma línea, el Gobierno Nacional, mediante Decreto Ejecutivo No.1821, Registro Oficial No.408, septiembre 10, 2001 creó el Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional- CNCF, integrado por el Ministro de Trabajo y Recursos Humanos quién lo preside; cuatro delegados del sector empleador; dos de la sierra y dos de la costa; y cuatro delegados del sector laboral; dos de la sierra y dos de la costa. Estas nuevas concepciones han dado lugar al impulso de la formación profesional dual que se desarrolla bajo un esquema de responsabilidades compartidas entre las empresas y los centros académicos de formación

⁴⁴ Idem.

profesional. En la empresa se desarrolla la formación práctica; en el centro académico se imparte la formación académica, tecnológica y humanística referida a una profesión u oficio.

Un mecanismo de gran incidencia en el desarrollo de la oferta exportable es la política de fomento de las exportaciones. Dentro del período de análisis tenemos un cambio del marco institucional para la actuación en este campo. Institucionalmente la promoción de las exportaciones se las realizaba por medio de las Conserjerías Comerciales que dependían directamente del Ministerio de Comercio Exterior, para luego de emitirse la Ley de Comercio Exterior e Inversiones, junio de 1997, efectuarse por medio de la Corporación de Promoción de las Exportaciones e Inversiones -COPEI, institución privada sin fines de lucro que se financia con tributos, que tienen la figura de redimibles, que afectan a las importaciones y exportaciones, incluidas las exportaciones de petróleo y sobre la cual se expondrá más detalles en el siguiente acápite. En esta parte corresponde dejar constancia que la CORPEI ha preparado un una Plan Nacional de Exportaciones 2001 . 2010, el que fue aprobado por el COMEXI, mediante Resolución 099 de 15 de junio del año 2001 y posteriormente el plan fue incorporado en la Agenda Nacional de Competitividad aprobada con Decreto 2048 y publicada en el Registro Oficial 503 de enero 28 de 2002.

CAPITULO III

MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN EXPORTABLE EN EL ECUADOR

Partamos sobre la evidencia de que el conocimiento constituye uno de los factores fundamentales de la producción y para su aplicación en los procesos productivos se requiere de mano de obra calificada, de una población altamente educada y que estos factores constituyen la base fundamental para el incremento de la productividad.

Por otra parte, se considera la hipótesis de que los principales mecanismos que pueden ser utilizados por el Ecuador para incrementar y diversificar las exportaciones considerando un modelo de apertura económica, dolarización, regionalismo abierto en una estrategia a largo plazo, son los que inciden en los costos y la eficiencia de la producción y además los regímenes especiales, por ello hay que ser creativos en la formulación de un plan de reactivación económica, en un plan de fortalecimiento de las actividades productivas, sin perder la óptica de un mundo globalizado y competitivo.

En consecuencia, corresponde definir que áreas de la producción requieren de la intervención del Estado y cuales son los mecanismos más adecuados, pero esa intervención será sobre la base de enmendar los errores cometidos en la aplicación del modelo de sustitución de importaciones, tomando en cuenta que el apoyo estatal no puede ser infinito en el tiempo, sino que debe tener límites y el sector privado tiene

que saber que en sus inicios tendrá apoyo y que llegará el momento en que el Estado lo dejara con las reglas generales y el camino trazado hacia la eficiencia y eficacia.

Si bien es cierto que el mercado jugará un papel determinante en seleccionar las áreas en que el Ecuador podrá ser más competitivo, es necesario recoger la historia de otros países en los cuales se encuentra un papel activo del Estado para definir las estrategias de desarrollo y emprender las transformaciones productivas.

Vale resaltar, que en un mundo globalizado, donde la interdependencia económica es una realidad indiscutible, la globalización brinda, oportunidades para el desarrollo, por lo que las estrategias nacionales deben definirse bajo los requisitos y las exigencias de la incorporación a la economía mundial. Pero también es indiscutible que esta interdependencia global tiene riesgos por las asimetrías del desarrollo de la competitividad, por la heterogeneidad estructural, por las imperfecciones del mercado y por un sistema institucional donde se expresa el poder de los desarrollados y los países pequeños no son escuchados y peor atendidos, en esta realidad es importante reconocer el papel de la integración, la solidaridad y la cooperación, para estos propósitos resulta interesante la propuesta de la CEPAL⁴⁵ presentada con oportunidad de su Vigésimonoveno Período de Sesiones efectuado en Brasilia del 6 al 10 de mayo del 2002, en la cual identifica 4 principios básicos para la construcción de un mejor orden global a saber:

• Tres objetivos esenciales: suministrar bienes públicos globales, corregir las asimetrías internacionales e incorporar firmemente una agenda social mundial basada en los derechos.

-Reglas e instituciones globales respetuosas de la diversidad

⁴⁵ CEPAL (2002), *Globalización y Desarrollo*, Vigésimonoveno Período de Sesiones, Brasilia-Brasil, 6 al 11 de mayo de 2002

- Complementariedad del desarrollo institucional global, regional y nacional
- Participación equitativa y reglas adecuadas de gobernabilidad+

En cuanto a la necesidad del desarrollo de la una competencia sistémica la CEPAL plantea tres componentes básicos de la estrategia nacional: i) el desarrollo de sistemas de innovación que aceleren la acumulación de capacidades tecnológicas; ii) la prestación de apoyo a la transformación de las estructuras productivas y a la creación de encadenamientos productivos, y iii) la provisión de buenos servicios de infraestructura⁴⁶

Mecanismos para el mejoramiento de la productividad

En globalización el desarrollo de la productividad en el Ecuador no podrá efectuarse de forma espontánea o automática y peor dejar que sea el mercado el único orientador del desarrollo, requiere delinear una estrategia a largo plazo, con una visión de Estado, requiere de una concertación del sector privado con el público, es decir, cabe descartar ese vano debate -si privatizar o estatizar-, corresponde, basándose, en una estrategia, se defina responsabilidades- sin descartar ni una sola participación del Estado, ni tampoco la posibilidad de privatizar.

El mejoramiento de la productividad en el Ecuador debe partir de una coherente **articulación entre política productiva y política de comercio internacional**, fortaleciendo el aparato productivo para que tenga capacidad de competir en el mercado local con las importaciones y en el mercado externo con la producción del resto del mundo, esto no quita que se orienten ciertas especializaciones basándose en el papel activo del sector público, en este aspecto cabe el apoyo a la industrialización.

Los recursos naturales forman parte de la especialización, pero la estrategia debe ser expandir, en lo estrictamente necesario, las exportaciones de estos productos naturales y poner énfasis en la exportación de productos con tecnología, ingeniería, servicios, maquinaria para esa actividad. Lograr aquello implica que el sector privado, el sector público y las universidades formen una cadena ligada a la investigación respecto a esta producción nacional específica, tomando como base las ventajas comparativas para pasar a las ventajas competitivas y con ello incrementar y diversificar nuestras exportaciones. En este marco se puede entender la Agenda de la Competitividad que viene aplicándose en el Ecuador, sin embargo se siente que pesa más el lado de la balanza que da prioridad a la política de comercio internacional y apertura, corresponde entonces establecer el marco institucional y utilizar los mecanismos que otorguen la importancia pertinente al fortalecimiento y reactivación de la producción, estas orientaciones deben concertarse en un plan estratégico que muy bien puede constituirse en el plan estratégico de reactivación económica y de aplicación a largo plazo.

La ***política de producción manufacturera necesita de un sistema institucional oficial autónomo***, con suficiente poder político, articulada al comercio exterior pero no subordinada como está en la actualidad. En el COMEXI debe tener voz directa, la voz gremial del sector productivo industrial que no ha sido ni es suficiente, el sesgo regionalista y sectorial de las cámaras no hace posible levantar plataformas de acción con visión nacional y de largo plazo. Alrededor de la actividad manufacturera se puede ir diseñando la política de desarrollo científico y tecnológico industrial, la política de calificación y capacitación especializada de la mano de obra, el sistema de metrología, normalización, acreditación y certificación, la captación de recursos de cooperación internacional para la

⁴⁶Ídem. Pág. 109.

producción, la política de mejoramiento continuo de la calidad y de la de competitividad ligadas a las actividades productivas, entre otros aspectos. Cabe resaltar que durante por lo menos tres décadas la política productiva no debe priorizar su ligazón con la política ecológica, incluso esta debe ser una concepción de carácter general del país, pero cumplido ese período se espera haber sentados las bases y estar en condiciones de hacer producciones limpias y sustentables⁴⁷. Las nuevas políticas industriales que demandan competitividad, acumulación y aceleración de innovación tecnológica, la creación de encadenamientos productivos, la provisión de servicios de infraestructura y la capacitación y educación de recursos humanos para actuar en un mundo de globalización, donde los procesos que suceden a escala mundial afectan inmediatamente a la política nacional y regional requieren de medidas institucionales y de organización nuevas que sustituyan a las desmanteladas o debilitadas con el sistema de apertura y desregulación, esto significa inventar las instituciones que demanda el presente y el futuro y no regresar o anquilosarnos en el pasado.

Arancel de Importaciones

El **arancel de importaciones** debe ser utilizado como instrumento de desarrollo y no como un instrumento de orden fiscal, en orden a esta necesidad se debe mantener el arancel gradual y diferenciado, por lo que se considera necesario descartar cualquier posibilidad de aplicar un arancel parejo o uniforme y peor abandonar el Arancel Externo Común y los compromisos de la Comunidad Andina⁴⁸, esto debido a que un

⁴⁷ VILLAMIZAR A. Rodrigo y MONDRAGÓN Juan. (1995) *Zenshin Lecciones de los Países del Asia ó Pacífico*, editorial norma, Bogotá, p. 105, refiriéndose a la experiencia aplicada en Corea del Sur.

⁴⁸ <http://cig.org.ec>, ò *El Modelo de Producción*. En esta página la Cámara de Industrias de Guayaquil plantea que la Comunidad Andina se ha constituido en un verdadero lastre para el desarrollo de las fuerzas productivas del país, por lo cual es necesario que se exijan una serie de

arancel comunitario otorga mayor estabilidad a la protección, cualquier variación requiere el concurso de los Miembros de la Comunidad Andina, minimiza las presiones sectoriales, otorga capacidad de negociación frente a terceros, ahora que se está aplicando el regionalismo abierto y se negocia el ALCA; aunque resulta evidente que el Arancel Externo Común implica cierta pérdida de soberanía en la política arancelaria por una soberanía comunitaria o soberanía compartida. Continuar dentro de la Comunidad Andina implica impulsar el perfeccionamiento de todos sus mecanismos y el cumplimiento de los compromisos asumidos en Santa Cruz de la Sierra en donde se decidió que Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela aplicarán, el Arancel Externo Común a más tardar, el 31 de diciembre de 2003 y que su estructura será de cuatro niveles: 0, 5, 10 y 20 por ciento, donde Bolivia no aplicará el nivel de 20, además que cada país, de conformidad con sus posibilidades fiscales, aplicará el nivel cero para bienes de capital no producidos.

Para el Ecuador se autorizó una reducción gradual en los aranceles de materias primas e insumos no producidos en la subregión, a fin de que permita mantener niveles de competitividad en el marco de su política cambiaria⁴⁹ por tanto le correspondería, al Ecuador, poner en práctica lo acordado en la Comunidad Andina.

Dolarización

El Ecuador para mantener el esquema monetario de *dolarización*, requiere del apoyo y la *cooperación internacional*, principalmente de los Estados Unidos, para ello deberá diseñar mecanismos que acompañen a la adopción de una moneda única. Estos mecanismos se referirán a

modificaciones a su política y que entre las opciones debe contemplarse la separación de la Comunidad Andina.

⁴⁹ COMUNIDAD ANDINA (2002), *Declaración de Santa Cruz de la Sierra*.

alcanzar un mayor desarrollo tecnológico, calificación de mano de obra, disminución de la deuda externa, incremento de la seguridad global. Para tal objeto el gobierno nacional debe conformar un equipo de técnicos ecuatorianos que organice la información, sustente técnicamente las propuestas más creativas para presentarlas a la comunidad y los organismos internacionales.

El incremento de las importaciones, el estancamiento de las exportaciones, la constante pérdida de la competitividad agudizada por el tipo de cambio fijo no deben sorprendernos, como alternativa de largo plazo corresponde al Ecuador trabajar en los procesos de integración regional y subregional para la adopción de una moneda regional única, para ello se deben adelantar todos los estudios que demuestren las virtudes del tipo de cambio fijo y su aporte en el desarrollo de la estabilidad económica y el menor deterioro de los términos de intercambio y la plena compatibilidad con la integración, en caso contrario nos veremos obligados a sufrir los traumas que genera el retorno a la política monetaria y cambiaria nacional.

Desarrollo e innovación tecnológica

El acceso a las tecnologías más modernas está pasando a ser más importante que las bajas escalas salariales locales⁵⁰ Porter

Que el Ecuador es altamente dependiente y retrazado tecnológicamente no cabe la menor duda, que hay que desarrollar acciones para mejorar la capacidad de recepción, asimilación, difusión y generación de tecnología tampoco hay duda.

⁵⁰ PORTER E. Michael. (1991) *La Ventaja Competitiva de las Naciones*, Edit. Javier Vergara, Buenos Aires ó Argentina, p. 39.

Hasta la actualidad la recepción, asimilación, difusión y generación de tecnología dependen de las acciones de cada empresa y de ciertas investigaciones de centros especializados pero no ha existido una estrategia ni tampoco una estructura institucional dirigida a articular la investigación y el desarrollo tecnológico entre estos centros de investigación y de estos con el desarrollo de la productividad.

Para estar inmersos en el desarrollo y la innovación tecnológica se requiere establecer una estrategia en donde el Estado defina con precisión el marco legal e institucional para la promoción y manejo de la ciencia y la tecnología, las medidas para facilitar y acelerar la importación (compra o inversión extranjera) de tecnología aplicada a los procesos productivos y las medidas para expandir la educación, la capacitación y el entrenamiento en materia de tecnología aplicada e ingeniería⁵¹.

La oportunidad de un desarrollo económico y social del Ecuador depende de la disponibilidad de tecnología y la respectiva mano de obra calificada y con ello de la búsqueda de actividades intensivas en mano de obra calificada, mediante la incorporación de nuevos productos y procesos, puesto que en la competencia real el carácter esencial es la innovación y el cambio; la competitividad auténtica es aquella que se sustenta en la capacidad tecnológica, en la mano de obra calificada y la cultura innovadora de la empresa y la sociedad en general.

⁵¹ VILLAMIZAR A. Rodrigo y MONDRAGÓN Juan. (1995) *Zenshin Lecciones de los Países del Asia ó Pacífico*, editorial norma, Bogotá, p. 102, refiriéndose a la experiencia aplicada en Corea del Sur.

Con estas breves reflexiones, se pasa a identificar políticas y acciones puntuales que estimulen y fortalezcan la capacidad de innovación en el país:

Lineamientos básicos sobre políticas para la competitividad

Las políticas estatales deben centrarse en la difusión y uso de innovaciones tecnológicas en el conjunto del sector productivo y la creación de los mecanismos que permitan la articulación y la sostenibilidad de los diferentes actores que intervienen en el proceso, para ello hay que fortalecer los gremios de la producción y de los profesionales, el Consejo Nacional de Educación Superior en el área de investigación científica y tecnológica.

La difusión de la tecnología debe tener como objetivo crear en el país las condiciones en las cuales las ideas, los productos y los nuevos procesos puedan traducirse, al máximo posible, en beneficios económicos, articular las investigaciones con política industrial y las necesidades del aparato productivo, para lo que se requiere superar la desarticulación del sector científico y tecnológico de las actividades del sector productivo a fin de importar, asimilar, modificar, difundir y utilizar nuevas tecnologías según un plan de largo plazo y no de forma espontánea y desarticulada, toda vez que el mercado internacional de tecnologías no es perfecto.

Se deberá crear una entidad de fomento tecnológico, articulada a la política industrial, integrada por representantes del sector público (gubernamental y académico) y del sector privado, tanto empresarial como académico, para atender las demandas tecnológicas del sector empresarial basándose en programas y proyectos de innovación y cambio tecnológico en determinadas empresas de un sector, rama o cadena

productiva tales como de Incubadoras de Empresas de base tecnológica y otras formas de organizaciones destinadas a la innovación y cambio tecnológico, esto implica el funcionamiento a nivel micro-institucional de unidades de ejecución publicas, privadas y mixta en los ámbitos de operación de las políticas de innovación y difusión tecnológica, articuladas con unidades a nivel meso-institucional encargadas de la regulación, formulación de políticas, producción y provisión de información, aseguramiento de calidad de los operadores y orientación estratégica. Y, junto a los dos niveles-micro y meso institucional una coordinación con los niveles macro-institucionales en los ámbitos de formulación y orientación de políticas publicas generales.

Pero las empresas a más de requerir de tecnología, conocimiento e información, necesitan de una nueva forma de organización y gestión empresarial, lo que significa mayor inversión inmaterial que también contribuyen de manera importante al mejoramiento de la competitividad y desempeño de la empresa, el Estado debe estimular y crear condiciones para la capacitación en gestión empresarial.

El Estado debe diseñar un programa de proyectos de desarrollo tecnológico orientados a una industrialización selectiva y a una especialización de la producción, por ejemplo, concentrar esfuerzos entre los centros de investigación, la empresa privada y los recursos de cooperación internacional para industrializar, incorporar servicios y desarrollar tecnologías en la producción y elaboración de los bienes y productos en los que realmente se avizore oportunidades que sean aprovechadas con ventajas competitivas y de esta manera vender valor agregado, e tecnologías y servicios en lo que el Ecuador ha logrado especializarse.

La política de desarrollo tecnológico debe despreocuparse de sus efectos inmediatos en el empleo y dejar a la política macroeconómica como la encargada para generar las condiciones de mercado de la fuerza de trabajo. En el mercado laboral el Estado debe fortalecer las condiciones para una eficiente movilidad intersectorial y geográfica de la fuerza laboral, creando servicios de colocación, de intermediación laboral, información de habilidades y vacantes, otorgando programas de capacitación, apoyando las oficinas de entrenamiento y reentrenamiento laboral que la velocidad de los cambios tecnológicos exigen.

Coordinar la política tecnológica y la política industrial, los esfuerzos tienen que ser dirigidos, la innovación y la inversión en la tecnología requieren un entorno que genere confianza que atraiga inversiones y que posibilite el aprovechamiento de las innovaciones.

Otorgar subvenciones parciales a las actividades de investigación, innovación y de desarrollo tecnológico de las empresas, sean realizadas por éstas en forma directa o en conjunto con centros de investigación.

Las subvenciones aplicadas de manera temporal, pueden ser programas gubernamentales con fondos públicos, incluyendo sacrificios fiscales, como lo determina la OMC para la agricultura y la industria⁵² y cualquier otra actividad.. El Gobierno deberá preocuparse de que el marco jurídico y reglamentario en este ámbito ofrezca a las empresas incentivos a invertir, a innovar y a reestructurarse y no se conviertan en un obstáculo a la asignación eficiente de recursos

Otorgar especial atención los esfuerzos de desarrollo tecnológico de las pequeñas y medianas empresas.

⁵² OMC, *Acuerdo Sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias SMC*, Art. 8 y *Acuerdo Sobre Agricultura*, Anexo 2.

Las inversiones extranjeras directas favorecen la importación de tecnologías y de innovaciones progresivas (patentes, marcas, licencias, Kong - how) y contribuyen a fomentar alianzas estratégicas entre empresas nacionales e internacionales líderes en materia de tecnología, gestión, calidad y acceso a los mercados más importantes, por ello es necesario otorgar seguridad jurídica, fortalecer la legislación sobre propiedad intelectual, simplificar al máximo los trámites administrativos para las inversiones y los inversionistas, mejorar la información y otorgar asesoramiento expedito para la inversión extranjera.

Impulsar la generalización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, facilitar el uso de Internet en los centros de investigación y enseñanza, asegurar el acceso al Internet a todos los gremios y posibilitar que los pequeños y medianos productores conozcan de las nuevas tecnologías y difundan sus necesidades para articular la investigación con los requerimientos.

Establecer incentivos para cooperación entre centros de investigación, gremios y empresas.

Asumir la responsabilidad de la difusión de los resultados de investigaciones.

Integrar las empresas a las redes de información, considerando la conveniencia de que la empresa pueda elegir de la manera más informada posible la tecnología que decida aplicar.

Establecer incentivos y mecanismos para atraer a los técnicos e investigadores nacionales que se encuentran en el extranjero para que regresen y continúen con sus actividades en el país, estos incentivos

deben contemplar el aseguramiento de la relación con el sector privado y con los centros de investigación.

Las empresas deben incorporar criterios técnicos y profesionales en su organización, ninguna empresa debe desconocer mecanismos de comercio exterior y competencia en un mercado abierto, además debe contar con trabajadores calificados, capaces de aprovechar las nuevas tecnologías y someterse a la movilidad sectorial y geográfica.

El Estado debe facilitar y estimular las iniciativas de creación y el desarrollo de nuevas empresas con vocación tecnológica incentivándolas a mejorar su capacidad de gestión y de innovación, suprimiendo las restricciones reglamentarias, los obstáculos al acceso a la información y favoreciendo el espíritu de empresa en materia tecnológica.

Promover los servicios de Internet y los bienes y servicios ligados al medio ambiente con lo que mejorará la competitividad y la relación entre las partes que intervienen en un proceso de innovación tecnológica: investigadores-universidades-empresa

Mejoramiento de las técnicas y de los mecanismos institucionales de evaluación, establecidos en la Constitución Política, en la Ley de Educación Superior y otras leyes especiales, con esto se aportaría a la optimización del tiempo, los recursos humanos, técnicos y económicos e incrementar la transparencia.

Ayuda a la innovación y a la difusión tecnológica mediante el fortalecimiento y creación de gremios, asociaciones, otorgando infraestructura, facilidades para la intercomunicación por red y promoviendo la cooperación entre sus diversos actores públicos y privados.

Optimizar el aprovechamiento de la cooperación tecnológica internacional, ligándola con las universidades, centros de investigación, sector productivo, gobiernos locales y demás programas nacionales; y, otorgando un marco estable y seguro para los derechos de propiedad intelectual. Para el cumplimiento de esta actividad se debe coordinar acciones con el Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional - INECI-, entidad adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores⁵³.

Fortalecer el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y las artesanías a través de la Red de Información Tecnológica y Comercial, TIPS dándole mayor importancia al mejoramiento de la gestión y el desarrollo tecnológico, toda vez que hasta ahora solo se la utiliza para promocionar y ofertar productos a escala internacional.

Calificación de mano de obra y educación

La educación es la mejor vía para superar la reproducción intergeneracional de la pobreza y la desigualdad, y cobra aún más importancia en vista de que la globalización ha acrecentado la necesidad de contar con recursos humanos capaces de participar en las nuevas modalidades de producción, competencia y convivencia⁵⁴ CEPAL

Si tus proyectos son para un año, siembra grano.
Si son para diez años, planta un árbol.
Si son para cien años, **instruye al pueblo.**⁵⁵ Kuan-su

⁵³ INECI, PNUD (2001), *Ecuador 2000 Cooperación para el Desarrollo*, Quito, Printer GRAPHIC. Es un informe que se convierte en una herramienta para un mejor aprovechamiento de la cooperación internacional no reembolsable.

⁵⁴ CEPAL (2002), *Globalización y Desarrollo*, Vigésimonoventa Período de Sesiones, Brasilia-Brasil, 6 al 11 de mayo de 2002, pag. 113.

⁵⁵ Citado por SERVAN Schreiber Jean, (1972), *El Desafío Americano*, Plaza & Janés Editores, Traducción de J. Ferrer Aleu, Barcelona ó España, p. 73

Observando la Agenda Nacional de la Competitividad en cuanto a calificación y capacitación de la fuerza de trabajo se dirige únicamente a los directivos empresariales, a los gerentes y se centra en la capacitación para el comercio exterior, pero no se diseña una política de largo plazo y peor a la actividad productiva, es decir no se ve en la educación, en la capacitación y la recalificación de la fuerza laboral los mecanismos para mejorar la productividad y la competitividad a largo plazo, por eso también conviene entender que la política educativa y su estrategia tiene que ser diseñada desde el Estado y esta debe articularse a la política de producción nacional, a la política de reactivación productiva, a la política de empleo, de desarrollo tecnológico y no solo a la fase del comercio y es más únicamente a la fase del comercio exterior.

Para el desarrollo de la productividad es imprescindible contar con una población educada y calificada, capaz de resolver los problemas tradicionales y de utilizar y desarrollar nuevas tecnologías, por ello es necesario que la educación sea de carácter universal y de preferencia que esa universalidad alcance cuando menos a un nivel medio, esto implica que en el Ecuador hay mucho que hacer en este campo.

Para el desarrollo de la productividad no basta solo con universalizar la educación, sino que se tienen que desarrollar habilidades de aprender y crear una nueva cultura de producción y productividad, aprender a identificar y solucionar problemas de forma competitiva, para avanzar en este campo es indispensable avanzar en al reestructura del Estado, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en la conexión a redes, el uso del Internet, un mayor uso y aprovechamiento de la industria de audiovisual cultural y educativa. Los acuerdos de integración en educación hemisférica, regional y subregional servirían de base para aprender experiencias y evitar la reedición de errores.

Impulsar y fortalecer la educación dual, bajo una responsabilidad compartida entre las empresas y los centros académicos de formación profesional, para lo cual habrá que ampliar en todas las esferas la articulación entre los centros de educación (educación técnica y universidad) y el sector privado, desarrollando lo que ya se viene haciendo en este aspecto entre la Cámara de Industriales de Pichincha, el Ministerio de Trabajo, la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (Swisscontact) y la Agencia Suiza para el Desarrollo de la Cooperación (CUSODE), que hasta el año 2001 han ejecutado 21 proyectos que están presentes en las ciudades de Quito, Ambato, Riobamba, Loja, Cuenca, Ibarra y Tulcán; beneficiando a los sectores de la madera, calzado, metalmecánica, confecciones textiles, construcciones civiles, hotelería y turismo, gerencia de PYMES; con la participación de diversos centros educativos y de capacitación de distinto nivel, como se detalla en el **Cuadro 10**. Entre los estímulos al empresariado, pueden ser otorgar exoneración de un porcentaje del tributo a la renta por trabajador al año, en la universidad un aporte anual adicional por cada estudiante atendido.

La educación dual puede tener dos vertientes, para trabajadores de planta y para jóvenes en etapa de preparación, en este último caso debe considerarse que el beneficio de la empresa está en recibir el trabajo del estudiante, la empresa deberá asumir gastos de una colación, seguros contra accidentes de trabajo y gastos de movilización, habría que establecer el limite en el tiempo para estos fines.

CUADRO 10.

PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL COMPARTIDA 2001

No.	CIUDAD	SECTOR	GREMIO RESPONSABLE	ENTIDAD EDUCATIVA CONTRAPARTE
1	Quito	Madera	Asociación Nacional de Empresarios de Pequeños Industriales Madereros ANEPIIM	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP
2		Calzado	Asociación de Fabricantes de Calzado ASOFACAL	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP
3		Metalmecá nica	Federación Ecuatoriana de Industrias Procesadoras del Metal FEDIMETAL	Universidad Politécnica Salesiana UPS
4		Artes Gráficas	Asociación de Industriales Gráficos AIG	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP
5		Gerencia de Pymes	Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha CAPEIPI	Escuela Politécnica Nacional EPN
6		Hotelería y Turismo	Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR	Liceo F. Madrid
7		Gerencia Artesanal	Junta Nacional de Defensa del Artesano JNDA	Universidad Politécnica Salesiana UPS
8	Ambato	Hortifruticu ltos	Federación Ecuatoriana de Exportadores FEDEXPOR	UTA
9		Madera	Centro Artesanal de Huambaló CENARHU	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP
10		Calzado	Asociación de Fabricantes de Calzado ASOFACAL	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP
11		Artesanos	Cámara de Artesanos de Tungurahua CAT	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP
12		Gerencia de Pymes	Cámara de Industrias de Tungurahua CIT	Pontificia Universidad Católica del Ecuador PUCE

13		Confección textil	Asociación de Confeccionistas Textiles ACONTEX	Universidad Técnica de Ambato UTA
14	Riobamba	Formación Artesanal	Cámara de Industriales de Chimborazo CICH-Cámara de Artesanos de Chimborazo CACH	Centro Artesanal Adolfo Kolping
15	Loja	Gerencia de Pymes	Cámara de Industriales de Loja CIL	Universidad Técnica Particular de Loja UTPL
16	Cuenca	Calzado	Gremio de Artesanos de Gualaceo "1º DE MAYO"	Universidad del Azuay UDA
17		Madera	Cámara de la Pequeña Industria del Azuay CAPIA	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP
18		Gerencia de Pymes	Cámara de la Pequeña Industria del Azuay CAPIA	Universidad Tecnológica América UNITA
19		Hotelería y Turismo	Cámara de Turismo del Azuay	Universidad del Azuay UDA
20	Ibarra	Madera	Gremio de Carpinteros de Imbabura	Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra PUCE-I
21	Tulcán	Construcción Civiles	Gremio de Albañiles "15 de Mayo"	Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Tulcán PUCE-T

Fuente: [http:// www.camindustriales.org.ec/ci/for_programa.htm](http://www.camindustriales.org.ec/ci/for_programa.htm)

ELABORACIÓN : Autor

La reconversión productiva, la especialización en la producción, la creciente movilidad laboral intersectorial y geográfica exigen crear oportunidades de adaptación de los trabajadores a las nuevas demandas del mercado laboral y, por lo tanto, desarrollar su capacidad de empleo, esto obliga a que el Estado y el sector privado creen instituciones para la recalificación de los trabajadores conforme a un nuevo enfoque de aprender haciendo.

La educación, el desarrollo tecnológico, la calificación de la mano de obra tienen que valerse de la integración, para lo que es necesario avanzar en la realización de intercambios regionales y conformación de redes de

expertos, gobiernos y organizaciones, ya sea mediante contactos directos o comunicación electrónica, con el fin de compartir buenas prácticas, experiencias exitosas y creativas, puntos fuertes y débiles de las reformas, métodos pedagógicos y programas de informatización del sistema escolar, entre otros. También es importante el intercambio de ideas sobre contenidos educativos, programas de computación, portales y libros de texto, comparación de logros, fijación de estándares por niveles, y criterios de idoneidad profesional e instrumentación de programas de actualización docente. Además de contribuir al fortalecimiento de los sistemas nacionales de educación, estas actividades permitirían fortalecer los sistemas de acreditación regional y contribuir a una mayor fluidez en la homologación de títulos⁵⁶.

Atención particular debe darse para la capacitación y calificación de las actividades informales y de la micro y pequeña empresa a lo cual debería agregarse las facilidades para la adquisición de las herramientas de la modernización (conocimientos de gestión y tecnológicos) y de activos productivos (capital y tierra).

La educación debe calificar a la mano de obra para producir con calidad y utilizando tecnologías adecuadas para consumo local, regional y exportar al mundo, a fin de cumplir con este propósito es necesario reglamentar la rendición de cuentas en la educación.

Modificar la cultura del empleador y el empleado, tendiendo a comprender que la capacitación es una inversión productiva de beneficio mutuo a largo plazo.

Fortalecer el Instituto Ecuatoriano de Créditos Educativos- IECE y crear líneas de crédito para la formación y capacitación de mano de obra.

⁵⁶ Idem. Pág. 118

Controlar y garantizar calidad en la capacitación, estableciendo mecanismos de certificación de la formación impartida; e impulsar y financiar la oferta de capacitación hacia grupos de trabajadores marginales, cesantes, o de pequeñas empresas, normalmente desatendidos por los programas de entrenamiento.

Establecer programas para que los técnicos y profesionales ecuatorianos que se encuentran en el extranjero regresen a continuar con sus actividades en el aparato productivo nacional y los centros de enseñanza del Ecuador y a los que no pueden regresar conectarlos a redes u otorgar facilidades para que basándose en visitas socialicen sus conocimientos con los connacionales del sector privado, centros educativos o de capacitación. Con este propósito también es importante la suscripción de convenios y acuerdos de reconocimiento, convalidación o equiparación de títulos y certificados de estudios y de formación profesional con otros países, para el ejercicio profesional de los ecuatorianos que retornen a nuestro país o que emigren del Ecuador⁵⁷.

Particular incidencia sobre capacitación y la formación profesional adquieren, en términos inmediatos, la información y la comunicación, por ello que los centros de capacitación y los gremios deben disponer de Internet y acceso a redes de especialistas, los usuarios y agremiados deben ser capacitados para su utilización

Fortalecer una cultura de diálogo y consensos para lo cual, el Ministerio de Trabajo deberá contar con un departamento de dialogo preventivo sobre conflictos de trabajo

⁵⁷ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (2001), *Primer Documento Oficial de Trabajo del Plan Nacional de Ecuatorianos en el Exterior*, Quito, Pág. 23.

Gestión empresarial

Los empresarios y el gobierno ecuatoriano deben estar concientes de que la competitividad se presenta a escala internacional y está sustentada en las ventajas competitivas, es decir, en las ventajas que se derivan de la posición favorable del país por su infraestructura física y humana, lo mismo que por su nivel de eficiencia, absorción de tecnología y principalmente por el *management* entendiéndose por este último a la técnica de la dirección y administración empresarial, o como dice SEVAN Schreiber J. es el *arte de organizar el talento humano* cuyo papel es *enfrentarse inteligentemente con el cambio*, el management es el medio por el cual los cambios sociales, económicos, tecnológicos y políticos, todos los cambios humanos, pueden ser racionalmente organizados y extendidos al conjunto del cuerpo social⁵⁸

Es necesario capacitar y profesionalizar a los directivos de empresas para incorporara mecanismos de gestión empresarial técnica y profesional.

Los directivos deben ser capacitados para producir en un mundo de competencia, de regionalismos abierto, la variable comercio exterior, las técnicas de negociación para la adquisición de tecnología. no puede ser ignoradas.

Incorporar la cultura de asociaciones estratégicas, cadenas productivas, producción con calidad y permanente innovación.

Incorporar la cultura de la capacitación permanente de la gerencia y de los trabajadores como inversión y no como gasto.

⁵⁸ SERVAN Schreiber Jean , (1972), *El Desafío Americano*, Plaza & Janés Editores, Traducción de J. Ferrer Aleu, Barcelona ó España, p. 80

Mecanismos para el mejoramiento de la competitividad

Como se explicó en el Capítulo I, la competitividad es la capacidad de un país para mantener o incrementar la realización de su producción en el mercado internacional. En la competitividad además de considerar los elementos de la productividad se incorpora la competencia en el mercado externo. En este campo el Estado ecuatoriano ha concentrado grandes esfuerzos y las acciones previstas están determinadas claramente en la Agenda Nacional de la Competitividad, de la cual forma parte el Plan Nacional de Promoción de Exportaciones que fue aprobado por el COMEXI mediante Resolución 099, plan que esta constituido por 12 programas que se detallan a continuación

Plan Nacional de Promoción de Exportaciones 2001 Æ 2010⁵⁹

Objetivos del Plan:

Impulsar el desarrollo socio económico del país
Generar una cultura exportadora
Generar productos y servicios con mayor valor agregado y de alta calidad
Incrementar la productividad y la competitividad de los productos y servicios.

Metas del Plan:

Consolidar el crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios del país, en un promedio anual del 5% durante la próxima década; es decir, generar ingresos en un promedio de 1 000 millones de dólares anuales, durante los próximos diez años.

⁵⁹ [http:// www.ecuadorexporta.org/sbs/](http://www.ecuadorexporta.org/sbs/), no se hace constar el esquema con las actividades y sus respectivos facilitadores.

Incrementar la canasta de bienes y servicios exportables del país a través de la diversificación; teniendo en cuenta la inclusión de 2 productos por año como generadores de más del 1% del valor de las exportaciones privadas totales. Esto permitirá enfrentar el posible impacto negativo que tendrá una caída en las exportaciones primarias o un descenso en las exportaciones de petróleo.

Y finalmente, incrementar el número de mercados externos que absorban más del 3% del valor total de las exportaciones no petroleras, agregando un mercado por año. Al término del 2010 Ecuador podrá contar con diez nuevos mercados para sus exportaciones.

Programas:

- Programa de mejoramiento de la Competitividad de sectores y productos
- Investigación tecnológica y agregación de valor a los productos
- Programa de calidad y certificaciones.
- Programa de creación y difusión de la imagen País y de productos.
- Programa de ampliación de la frontera de producción nacional para exportación.
- Programa de identificación y promoción de productos y servicios con demanda internacional sostenida en el largo plazo.
- Programa de servicios específicos a los exportadores
- Programa de Capacitación
- Programa de Financiamiento a la Promoción de Exportaciones.
- Inteligencia e Información de Mercado
- Apertura de mercados y mejoramiento del acceso de la oferta exportable
- Programa de Promoción Comercial

La identificación de esta serie de programas es la que permite deducir que para la promoción de exportaciones existe un plan plenamente definido, pero su accionar se centra solo en mejorar las exportaciones de producción existente, incluso de bienes que ya tienen desarrollado un mercado externo, descuidándose nuevas producciones y de los que aún

no disponen de un mercado externo y del desarrollo de la productividad en conjunto. En la ejecución del plan previsto se encuentra que la debilidad institucional lleva a contradicciones que debilitan la posición nacional, así tenemos que existen contradicciones de posiciones entre los Ministerios de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad con los Ministerios de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, contradicciones que se ven atravesadas de las que se dan entre sectores productivos de la industria con la agricultura, de los productores con los comerciantes y de los consumidores con los productores, contradicciones que se ven acrecentadas con las contradicciones subregionales, situaciones que han determinado el debilitamiento del Ecuador en las posición negociadora ante otros países. La debilidad institucional se ha visto aumentada cuando por ejemplo se ha encomendado al Ministerio de Relaciones Exteriores la Presidencia del ALCA⁶⁰ y la representación oficial ante la ALADI, cuando por ley se encomienda la Política de Comercio Exterior al MICIP. Esta serie de contradicciones entre sectores y entre instituciones del Ejecutivo demanda se reestructure las definiciones políticas tendiendo a una institucionalidad fuerte, capaz de dirimir las contradicciones entre sectores económicos y con ello las contradicciones de competencias entre ministerios.

A propósito de este plan, vale resaltar que en el sector público aún no se registra una base de datos dinámica y actualizada, de fácil acceso al público en el que consten todas las condiciones para conquistar nuevos nichos de mercados, mientras que para las importaciones, por iniciativa del sector privado, si se dispone.

⁶⁰ Decreto No. 1619 , Registro Oficial 365 de 10 de julio de 2001



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- 95 -

La integración también puede aportar enormemente en la conformación de los clusters o cadenas productivas, toda vez que estas tienen que definirse en el marco de un mercado ampliado a escala hemisférica, regional y subregional

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

Lo fundamental para mejorar la productividad está en la incorporación de tecnologías y la disponibilidad de mano de obra altamente calificada, toda vez que el mejoramiento de la competitividad se basa en una permanente innovación. La mano de obra calificada no solo para los procesos de producción, sino también para la administración o gerencia de las empresas.

En los países en desarrollo, la política gubernamental es fundamental para desarrollar la competitividad, es a través de la política de recursos humanos, la política de la investigación, transferencia y desarrollo tecnológico; de la política económica y la dotación de la infraestructura física que podrá asegurar mejores condiciones de competitividad.

La competitividad está determinada por los niveles de productividad el sector privado alcance y complementado con las políticas y estímulos gubernamentales, pero estas sometidas a los parámetros de la competencia internacional

Lo esencial de la productividad es la calidad de los productos, sin embargo en la política general del Ecuador se la ha orientado a las condiciones del mercado o se la confunde con la competitividad, esto a

derivado a que se prioricen los mecanismos de apertura, desregulación y promoción de exportaciones.

La política productiva y de comercio exterior en el Ecuador se rige por la norma nacional y por las disposiciones que son emanadas por organismos internacionales (OMC, ALADI, Comunidad Andina), a los cuales el Ecuador les ha otorgado facultad de legislar sobre diversos aspectos, que tienen un carácter supranacional, avalizado como es obvio por la Constitución Política en su Artículo 163 que otorga preeminencia sobre el ordenamiento jurídico de la República.

La Organización Mundial del Comercio- OMC, de la cual el Ecuador es miembro desde 1995, es el único órgano internacional cuyo propósito primordial es ayudar a que las corrientes comerciales circulen con la máxima libertad, sirve de foro de negociación permanente del comercio de bienes y servicios, es un foro para encontrar solución a las controversias y las diferencias y además es el espacio donde periódicamente se hace examen de las políticas comerciales.

La consolidación arancelaria realizada por el Ecuador a su ingreso a la OMC admite reducciones del arancel, pero en ningún caso se permite una subida de aranceles por sobre el techo consolidado. Por lo tanto a futuro el sector productivo nacional y los inversionistas tienen la seguridad de que el arancel no podrá ser superior al nivel consolidado.

Por regir la dolarización, por aplicar una Arancel Externo Común, por comprometerse a una armonización de franquicias arancelarias en la Comunidad Andina y porque no se pueden otorgar subsidios según lo determina en la normativa internacional, el Ecuador no puede recurrir a estímulos tradicionales para el mejoramiento de la productividad lo que

obliga a que los empresarios dirijan sus acciones sobre la base los mecanismos del mercado.

Con la dolarización el Ecuador ha optado por un tipo de cambio fijo, ha renunciado a la devaluación y a la emisión monetaria como instrumentos de la política monetaria, por lo tanto la oferta o la disponibilidad de dólares dependerá del aumento de las exportaciones, de la disminución de las importaciones, del endeudamiento externo, de la inversión directa o de las remesas de los ecuatorianos residentes en el exterior. Desgraciadamente el déficit de la balanza comercial tiene una tendencia negativa crónica.

La economía ecuatoriana esta abierta, compite en el mercado con países que devalúan sus monedas; estas condiciones favorecen las importaciones y acelera la pérdida de competitividad y el deterioro de la Balanza Comercial, situación que aún no hace crisis por las inversiones coyunturales, por las exportaciones de mayores volúmenes de petróleo a precios altos y por las remesas de los ecuatorianos en el extranjero.

El regionalismo abierto lo aplica el Ecuador esencialmente al formar parte de la Comunidad Andina y profundizar negociaciones con terceros países, la aplicación del Arancel Externo Común Andino implica que el Ecuador no puede mover el arancel a su libre arbitrio para proteger la producción nacional.

La experiencia en la Unión Europea para la unificación de la moneda se fundamentó en serios compromisos para limitar el déficit fiscal y el endeudamiento externo.

Desarrollar la competitividad de las exportaciones ecuatorianas con una política arancelaria comunitaria, sin recurrir a la devaluación y la emisión

monetaria y con un alto endeudamiento externo no será fácil; habrá que recurrir al desarrollo tecnológico, a la calificación de la mano de obra y a la incorporación de la administración profesional en la empresa, a la dotación de una infraestructura social de calidad y a la integración.

El Producto Interno Bruto-PIB por actividad económica está concentrado en la agricultura, petróleo y minas, que representaron 41,6% del total del PIB en el año 2001, con lo que se concluye que los principales aportes están determinados por productos primarios, sustentados en ventajas comparativas antes que competitivas y que no incorporan mucho valor agregado y no generan alto empleo.

Las exportaciones crecen a menor velocidad que las importaciones, lo que amenaza con un déficit cada vez más crónico de la balanza comercial, incidiendo en esta conducta la inestabilidad política, los problemas sociales al interior del país, sumado a la recesión de la economía internacional, factores que pueden incidir en mayor magnitud en la crisis económica, sobre todo por el cambio de políticas en los países desarrollados, luego del suceso del 11 de septiembre del 2001 en los Estados Unidos.

Las exportaciones ecuatorianas se concentran en pocos productos tradicionales compuestas por productos primarios que son los que resaltan en decrecimiento en comparación a las exportaciones de productos no tradicionales; la dependencia de exportaciones de productos primarios no constituye para el Ecuador una garantía para sostener la dolarización y generar bienestar en el país.

Las exportaciones ecuatorianas según su destino registran una alta concentración en los mercados de Estados Unidos, en el año 1995 absorbe 40.1% del total, en los años siguientes tienden a disminuir,

aunque no significativamente; mientras que las destinadas a la Comunidad Andina, Asociación Latinoamericana de Integración . ALADI, Centro América y el Caribe tienden a incrementarse y diversificarse con productos manufacturados y agroindustriales

Como efecto de las negociaciones internacionales, de la integración regional y subregional, las exportaciones ecuatorianas gozan de preferencia y exoneraciones arancelarias en los principales mercados, sin embargo la capacidad productiva nacional no permite el óptimo aprovechamiento de estos beneficios arancelarios.

Las importaciones ecuatorianas del mundo han sido favorecidas por una política Andina de aranceles bajos, las que más han crecido en los últimos cinco años son de bienes de consumo duradero y equipos de transporte.

En forma general, la política de comercio exterior en los años 1995 . 2000 ha sido dirigida a una economía de mercado, apertura y regionalismo abierto, es más, se hace recaer en el comercio exterior la inmensa responsabilidad de convertirse en ~~el~~ motor del desarrollo nacional, ~~la~~ incrementar la competitividad de la economía nacional, y además, ~~prop~~propiciar el uso eficiente de los recursos del país, y en esa orientación han sido diseñados los mecanismos.

En materia arancelaria, el Ecuador ha venido aplicando una serie de reformas tendiendo a la reducción y racionalización, de los aranceles de importación y someterse al Arancel Externo Común determinado en la Comunidad Andina mediante Decisión 370, en el cual tiene un tratamiento diferenciado; pero también registra una acción unilateral, subiendo las tarifas, otorgando exoneraciones, como es el caso para las importaciones de taxis y vehículos escolares, acciones que han sido

objeto de reclamos por parte de la Secretaria General de la Comunidad Andina como órgano encargado de velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Países Miembros de la Comunidad Andina.

No todas las importaciones que realiza el Ecuador están sujetas al pago de aranceles, las importaciones originarias de la Comunidad Andina están totalmente liberadas del arancel de importaciones y las originarias de la ALADI se benefician de preferencias, con excepción de un conjunto de productos identificados como sensibles, entre ellos los sectores agropecuarios, textil, metalmecánico, automotriz y otras manufacturas puntuales. Además, existe un amplio grupo de productos que se benefician de exoneraciones arancelarias, determinadas por leyes especiales, tales como, Ley de Fomento Agropecuario, Ley de Turismo, Ley de Inmidades Privilegios y Franquicias Diplomáticas, Consulares y de los Organismos Internacionales; Leyes de Fomento Industrial (para las provincias de Bolívar, Imbabura, Chimborazo, Esmeraldas, Loja); estas últimas Leyes son establecidas sujetándose al Artículo 7 de la Decisión 282 de la Comunidad Andina, con el propósito de facilitar el desarrollo de áreas deprimidas.

Concomitantemente con el proceso de apertura, el Ecuador ha establecido un conjunto de Normas Técnicas con carácter de voluntarias y obligatorias aplicables a la producción, importación y comercialización de bienes; ha reglamentado la aplicación de las normas y procedimientos para prevenir y contrarrestar prácticas desleales al comercio, tales como dumping y subsidios y para contrarrestar daños o amenazas de daños por incrementos de importaciones pero aún no cuenta con una ley de defensa de la competencia, que garantice un mercado competitivo y que establezca sanciones ante prácticas

monopólicas, los acuerdos colusorios, el abuso de la posición dominante y otras prácticas anticompetitivas

En cuanto a la necesidad del desarrollo de una competencia sistémica la CEPAL plantea tres componentes básicos de la estrategia nacional : i) el desarrollo de sistemas de innovación que aceleren la acumulación de capacidades tecnológicas; ii) la prestación de apoyo a la transformación de las estructuras productivas y a la creación de encadenamientos productivos, y iii) la provisión de buenos servicios de infraestructura+

El desarrollo de la productividad no podrá efectuarse de forma espontánea o automática y peor dejar que sea el mercado el único orientador del desarrollo, se requiere delinear una estrategia a largo plazo, con visión de totalidad y de Estado, requiere de una concertación del sector privado con el público, es decir, cabe descartar ese vano debate *si privatizar o estatizar*, corresponde elaborar una estrategia en la que se defina responsabilidades, pero no se debe descartar ni la participación activa del Estado, ni la posibilidad de privatizar.

El mejoramiento de la productividad en el Ecuador requiere de una coherente *articulación entre política productiva y política de comercio internacional*, o de manera más amplia una *compatibilidad entre comercio internacional y modelo de desarrollo*, se trata de fortalecer el aparato productivo para que tenga capacidad de competir en el mercado local con las importaciones y en el mercado externo con la producción del resto del mundo, esto no quita que se orienten ciertas especializaciones basándose en el papel activo del sector público, en este aspecto cabe el apoyo a la industrialización. Los recursos naturales forman parte de la especialización, pero la estrategia debe estar dirigida a expandir las exportaciones de estos productos naturales y también exportar estos productos con tecnología, ingeniería, servicios, maquinaria. Lograr

aquello implica que el sector privado, el sector público y las universidades deben formar una cadena ligada a la investigación a esa producción nacional específica, donde hoy disponemos ventajas comparativas para alcanzar ventajas competitivas y con ello incrementar y diversificar nuestras exportaciones. En este marco se puede entender la Agenda de la Competitividad que viene aplicándose en el Ecuador, sin embargo se siente que pesa más el lado de la balanza que da prioridad a la política de comercio internacional y apertura, corresponde entonces establecer el marco institucional y utilizar los mecanismos que otorguen la importancia pertinente al fortalecimiento y reactivación de la producción, estas orientaciones deben concertarse en un plan estratégico que muy bien puede constituirse en el plan estratégico de reactivación económica y de aplicación a largo plazo.

Hasta la actualidad la recepción, asimilación, difusión y generación de tecnología dependen de las acciones de cada empresa y de ciertas investigaciones de centros especializados pero no ha habido una estrategia ni una estructura institucional dirigida a articular la investigación y el desarrollo tecnológico entre estos centros de investigación y de estos con el desarrollo de la productividad.

La política de desarrollo tecnológico debe despreocuparse de sus efectos inmediatos en el empleo y dejar a la política macroeconómica como la encargada para generar las condiciones de mercado de la fuerza de trabajo. En el mercado laboral el Estado debe fortalecer las condiciones para una eficiente movilidad intersectorial y geográfica de la fuerza laboral, creando servicios de colocación, de intermediación laboral, información de habilidades y vacantes, otorgando programas de capacitación, apoyando las oficinas de entrenamiento y reentrenamiento laboral que la velocidad de los cambios tecnológicos exige.

El gobierno puede otorgar subvenciones a las actividades de investigación, innovación y de desarrollo tecnológico de las empresas, sean realizadas por éstas en forma directa o en conjunto con centros de investigación, las subvenciones pueden ser programas gubernamentales con fondos públicos, incluyendo sacrificios fiscales, como lo determina la OMC, para la agricultura, la industria y cualquier otra actividad productiva.

Las inversiones extranjeras directas favorecen la importación de tecnologías y de innovaciones progresivas (patentes, marcas, licencias, Know-how) y contribuyen a fomentar alianzas estratégicas entre empresas nacionales e internacionales líderes en materia de tecnología, gestión, calidad y acceso a los mercados más importantes, por ello es necesario otorgar seguridad jurídica, fortalecer la legislación sobre propiedad intelectual, simplificar al máximo los tramites administrativos para las inversiones y los inversionistas, mejorar la información y otorgar asesoramiento expedito para la inversión extranjera.

La Agenda Nacional de la Competitividad en cuanto a calificación y capacitación de la fuerza de trabajo se dirige únicamente a los directivos empresariales, a los gerentes y se centra en la capacitación para el comercio exterior, pero no se diseña una política de largo plazo bajo la perspectiva de la actividad productiva, es decir no se ve en la educación, en la capacitación y la recalificación de la fuerza laboral los mecanismos para mejorar la productividad y la competitividad a largo plazo, por eso también conviene entender que la política educativa y su estrategia tiene que ser diseñada desde el Estado y esta debe articularse a la política de producción nacional, a la política de reactivación productiva, a la política de empleo, de desarrollo tecnológico y no solo a la fase del comercio y es más únicamente a la fase del comercio exterior.

Para el desarrollo de la productividad es imprescindible contar con una población educada y calificada, capaz de resolver los problemas tradicionales y de utilizar y desarrollar nuevas tecnologías, por ello es necesario que la educación sea de carácter universal y de preferencia que esa universalidad alcance cuando menos a un nivel medio, esto implica que en el Ecuador hay mucho que hacer en este campo.

Para el desarrollo de la productividad no basta solo con universalizar la educación, sino que se tienen que desarrollar habilidades para aprender y crear una nueva cultura de producción y productividad, aprender a identificar y solucionar problemas de forma competitiva, para avanzar en este campo es indispensable reformular la estructura del Estado, en base al uso de tecnologías de información y comunicación, en la conexión a redes, el uso del Internet, el mayor uso y aprovechamiento de la industria de audiovisual cultural y educativa y también los acuerdos de integración en educación hemisférica, regional y subregional, factores que servirían de base para aprender experiencias y evitar la reedición de errores

La reconversión productiva, la especialización en la producción, la creciente movilidad laboral intersectorial y geográfica exigen crear oportunidades de adaptación de los trabajadores a las nuevas demandas del mercado laboral y, por lo tanto, desarrollar su capacidad de empleo, esto obliga a que el Estado y el sector privado creen instituciones para la recalificación de los trabajadores conforme a un nuevo enfoque de ~~aprender haciendo~~.

Para la promoción de exportaciones existe un plan y un marco institucional, pero su accionar se centra solo en mejorar las exportaciones de producción existente, incluso de bienes que ya tienen desarrollado un mercado externo, descuidándose nuevas producciones y de los que aún no disponen de un mercado externo y del desarrollo de la

productividad en conjunto. En la ejecución del plan previsto se encuentra que la debilidad institucional lleva a contradicciones que debilitan la posición nacional,. La debilidad institucional se ha visto aumentada cuando por ejemplo se ha encomendado al Ministerio de Relaciones Exteriores la Presidencia del ALCA y la representación oficial ante la ALADI, cuando por ley se encomienda la Política de Comercio Exterior al MICIP. Esta contradicciones entre sectores y entre instituciones del Ejecutivo demandan de generar una institucionalidad fuerte capaz de dirimir las contradicciones entre sectores económicos y con ello las contradicciones de competencias entre ministerios.

El sector público aún no se registra una base de datos dinámica y actualizada, de fácil acceso al público en el que consten todas las condiciones de acceso a los mercados externos, mientras que para las importaciones, por iniciativa del sector privado, si se dispone.

En las negociaciones internacionales que el Ecuador viene desarrollando con la Comunidad Andina, Asociación Latinoamericana de Integración-ALADI, MERCOSUR. ALCA y con los Bloques de Centro América no se ha dado importancia al tema de la absorción de tecnologías, a la educación, a la política cambiaria y a la integración física; se ha dado prioridad al acceso a los mercados, esto amerita una evaluación, a fin de que las negociaciones internacionales también incidan directamente en el desarrollo de la productividad.

4.2. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones están dirigidas al mejoramiento de la productividad y la competitividad de la producción ecuatoriana en el mercado local y en el mercado externo y de esta forma aportar al desarrollo nacional permitiendo una disminución de las importaciones y un incremento de las exportaciones sobre la base de competir con precio y calidad con el resto del mundo.

1. El desarrollo económico, social y político del Ecuador en una época de interdependencia mundial requiere de instituciones y mecanismos globales, regionales y nacionales. En este marco será necesario que bajo una comprensión sistémica se articulen la política productiva con la de comercio exterior y la política internacional se *debata el alcance y la proyección estratégica global, hemisférica, regional y local*, en donde será necesario describir los elementos para cada uno de los escenarios. Está claro que este debate debe levantar resistencias sociales e institucionales, pero es más importante crear una nueva política que elimine la dispersión, debilidad y subordinación a intereses hegemónicos que obstaculizan la consecución de los objetivos nacionales.

2. El Ecuador para mantener el esquema monetario de *dolarización*, requiere del apoyo y la *cooperación internacional*, principalmente de los Estados Unidos, para ello deberá diseñar mecanismos que acompañen a la adopción de una moneda única. Estos mecanismos se referirán a alcanzar un mayor desarrollo tecnológico, calificación de mano de obra, disminución de la deuda externa, incremento de la seguridad global. Para tal objeto el gobierno nacional debe conformar un equipo de técnicos ecuatorianos que organice la

información, sustente técnicamente las propuestas más creativas para presentarlas a la comunidad y los organismos internacionales.

3. Frente al incremento acelerado de las importaciones, el deterioro de la competitividad y el tipo de cambio fijo corresponde al Ecuador trabajar para la adopción de una moneda regional o subregional y en esta perspectiva se debe adelantar los estudios que demuestren las bondades del tipo de cambio fijo y su aporte en el desarrollo de la estabilidad económica y el menor deterioro de los términos de intercambio y su compatibilidad con los procesos de integración.

4. Los principales mecanismos que pueden ser utilizados por el Ecuador para incrementar y diversificar las exportaciones y disminuir las importaciones considerando un modelo de apertura económica, dolarización, regionalismo abierto en una estrategia a largo plazo son los que inciden en los costos y la eficiencia de la producción, por ello, es necesario que dentro de la Agenda Nacional de la Competitividad e incorporándolo como su principal eje vertebral, se formule un plan de reactivación económica, en el que se contemple las áreas de la producción que cuentan con ventajas competitivas y comparativas y a las cuales se les puede incorporar valor agregado, tecnología y servicios; en todo caso los beneficios fiscales tienen que ser condicionados y contemplar límites en el tiempo.

5. El *arancel de importaciones* debe ser utilizado como instrumento de desarrollo y no únicamente como un instrumento de orden fiscal, en orden a esta necesidad se debe mantener el arancel gradual y diferenciado, descartando cualquier posibilidad de aplicar un arancel parejo o uniforme y peor abandonar el Arancel Externo Común y los compromisos de la Comunidad Andina, esto debido a que un arancel comunitario otorga mayor estabilidad, cualquier variación requiere el

concurso de los Miembros de la Comunidad Andina; minimiza las presiones sectoriales, otorga capacidad de negociación frente a terceros, muy necesaria ahora que se negocia el ALCA. En este aspecto se recomienda que los mecanismos de la integración Andina, regional y hemisférica se las articule a la política productiva.

6. En lo referente al marco institucional se recomienda concentrar las responsabilidades de las negociaciones y ejecución de la política de comercio exterior, incluidas las del ALCA y la representación ante la ALADI en el Ministerio de Comercio Exterior, y para las políticas de fomento de la producción manufacturera, desarrollo tecnológico y competitividad crear una institución con el rango de ministerio, esto aseguraría que las políticas macroeconómicas le otorguen la debida importancia a la reactivación y diversificación de la producción y daría coherencia al Decreto N° 2428 publicado en el Registro Oficial 536 de 18 marzo 2002 que se refiere al Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva en el cual aún no se le reconoce al MICIP con su nombre completo, incorporándole el término competitividad.

7. La política de producción manufacturera necesita de un sistema institucional oficial autónomo, con suficiente poder político, articulada al comercio exterior pero no subordinada como está en la actualidad. En el COMEXI el sector productivo industrial debe tener voz directa, eliminando el sesgo regionalista y sectorial de las cámaras que no ha contribuido eficientemente a diseñar líneas de acción con visión nacional y de largo plazo.

8. Alrededor de la actividad manufacturera se debe diseñar la política de desarrollo científico y tecnológico industrial, la política de calificación y capacitación especializada de la mano de obra, el sistema metrología, normalización, acreditación y certificación, la captación de

recursos de cooperación internacional para la producción, la política de mejoramiento continuo de la calidad y de la de competitividad ligadas a las actividades productivas, entre otros aspectos. Cabe resaltar que por lo menos durante tres décadas la política productiva no debe priorizar su ligazón con la política ecológica, incluso esta debe ser una concepción de carácter general del país y durante ese período haber sentado las bases y estar en condiciones de hacer producciones limpias y sustentables.

9. La Agenda de competitividad debe ampliar el concepto de capacitación a la fase de la producción y de la gestión empresarial y no concentrarse en la capacitación únicamente para el comercio exterior.

10. Se debe crear una entidad de fomento tecnológico, articulada a la política industrial, integrada por representantes del sector público (gubernamental y académico) y del sector privado, tanto empresarial como académico, para atender las demandas tecnológicas del sector empresarial basándose en programas y proyectos de innovación y cambio tecnológico en determinadas empresas de un sector, rama o cadena productiva tales como de Incubadoras de Empresas de base tecnológica y otras formas de organizaciones destinadas a la innovación y cambio tecnológico, esto implica el funcionamiento a nivel micro-institucional de unidades de ejecución públicas, privadas y mixta en los ámbitos de operación de las políticas de innovación y difusión tecnológica, articuladas con unidades a nivel meso-institucional encargadas de la regulación, formulación de políticas, producción y provisión de información, aseguramiento de calidad de los operadores y orientación estratégica. Junto a los dos niveles-micro y meso institucional se debe establecer la coordinación con los niveles macro-institucionales en los ámbitos de formulación y orientación de políticas públicas generales.

11. Las empresas necesitan administrar tecnología, conocimiento e información, y para ello requieren de una nueva forma organizacional y de nuevas formas de gestión empresarial, lo que significa mayor inversión inmaterial que también contribuyen de manera importante al mejoramiento de la competitividad y desempeño de la empresa. El Estado debe estimular y crear condiciones para la capacitación en gestión gerencial de la empresa.

12. El gobierno debe conceder gran importancia a la capacitación de negociadores nacionales e internacionales, para lo cual es necesario se aprovechen al máximo las ofertas de capacitación de la OMC, INTAL, CEFIR y además se apoye la iniciativa del IAEN en crear la Maestría de Negociación y Manejo de Crisis, en la cual se analicen las técnicas de negociación, el diseño y manejo de estrategias, alianzas empresariales estratégicas, patentes, marcas, licencias y Know-how, entre otras.

13. Lograr una eficiente movilidad intersectorial y geográfica y fortalecer la capacidad de respuesta de la fuerza de trabajo dinamizando en los gobiernos locales y a escala nacional los servicios de empleo, colocación, intermediación, creando políticas ágiles de entrenamiento y reentrenamiento, técnicas de búsqueda de trabajo, desarrollando habilidad de aprender y crear una nueva cultura de producción y productividad; en este aspecto conviene revisar las condiciones de estabilidad y ligar directamente las empresas a los institutos de capacitación, sean estos públicos o privados.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- 112 -

ANEXOS



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

BIBLIOGRAFÍA

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN . ALADI, *Tratado de Montevideo 1980*, <http://www.aladi.org>.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN . ALADI, *La Normativa de la OMC y su Incidencia en el Proceso de Integración Regional*, ALADI/SEC/ESTUDIO 131, 23 de enero de 2001. Uso Restringido.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR (2002), *Información Estadística Mensual*, <http://www.bce.fin.ec>.

BORJA Rodrigo, (1997), *Enciclopedia Política*, Edit. Fondo de Cultura Económica, México.

CÁMARA DE INDUSTRIALES DE PICHINCHA, <http://www.camindustriales.org.ec>

CÁMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL, <http://cig.org.ec> , *El Modelo de Producción+*

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE QUITO (2001), *Análisis Económico*, Revista N. 16, Quito,

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA- CEPAL (1994), *El Regionalismo Abierto en América Latina y el Caribe*, La integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad, Chile,

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA- CEPAL (2002), *Globalización y Desarrollo*, Vigésimonoveno Período de Sesiones, Brasilia- Brasil, 6 al 11 de mayo de 2002.

CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO, Reunión Extraordinaria, Santa Cruz de la Sierra- Bolivia, 30 de enero de 2002

CHARCHOLIADES Miltiades, (1992), *Economía Internacional*, McGRAW-HILL Interamericana, Bogotá . Colombia.

DE LA TORRA AUGUSTO (2002), *Dolarización e Instituciones*: *Los Desafíos de la dolarización para el Ecuador*, Corporación de Estudios para el Desarrollo- CORDES.

Decreto 1207, Registro Oficial . Supl. 285 de marzo 27 1998

Decreto 130 ,Registro Oficial 24 de marzo 24 de 1997

Decreto 401, Registro Oficial 87 de 30 de mayo de 2000.

<http://www.lahora.com.ec/paginas/judicial>.

Decreto 458 Registro Oficial 107 de enero 13 de 1999.

Decreto 609 Registro Oficial Suplemento 140 de marzo 3 de 1999.

Decreto 833-A, Registro Oficial 185 de mayo 6 de 1999.

Decreto Ejecutivo, N° 2048, Agenda Nacional de Competitividad 2000 . 2001, 31 de oct de 2001.

ECUADOR DEBATE (2002), Revista N. 55, abril de 2002. Acosta Alberto, *En la Encrucijada de la Globalización: Algunas Reflexiones desde el Ambito Local*.

FEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS DE INDUSTRIAS DEL ECUADOR, (1998), *El Estado Actual de la Competitividad de la Industria en el Ecuador*.

HALPERIN Marcelo, (1992), *Instrumentos Básicos de Integración Económica en América Latina y el Caribe*, BID- INTAL, Buenos Aires, 1992.

<http://www.wto.org>, *Temas comerciales*, *la OMC*.

<http://www.lahora.com.ec/Revista> ECUADOR DEBATE.

<http://www.sice.oas.org> ,Sistema de Información Sobre Comercio Exterior de la OEA.

<http://www.comunidadandina.org>, Decisiones, Resoluciones y Reuniones Presidenciales.

LEY 12, *LEY DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES- COMEXI*, Suplemento del Registro Oficial N°. 82, junio 9 de 1997

LEY 2000-4, *PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA*, Suplemento del Registro Oficial N°. 34, marzo 13 de 2000

LEY ORGÁNICA DE ADUANAS, (LOA), Registro Oficial N°. 359, julio de 1998.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, (1995), *Adhesión del Ecuador al GATT/OMC. Tomo I y II.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, (s/f), *Ecuador: Lineamientos Generales para una estrategia ante el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).*

MIÑO María, (2000) *Diagnóstico integral de la situación de competitividad del Ecuador*, INCAE, Documento 01 MICIP-COMP, <http://infoagro.net/codes>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN . FAO (2000), *Las Negociaciones Comerciales Multilaterales Sobre la Agricultura*, Manual de Referencia primera y segunda parte, versión provisoria 17 de abril de 2000, <http://www.fao.org/ur/>

PESENTI Antonio, (1979) *Manual de Economía Política*, editorial AKAL, Madrid- España.

PLAN DE GOBIERNO 2000 . 2003

PORTER E. Michael, et. Al, *Reformulando el Futuro.*

PORTER E. Michael. (1991) *La Ventaja Competitiva de las Naciones*, Edit. Javier Vergara, Buenos Aires . Argentina.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE FINANZAS, *Renace la Esperanza, dolarización*, imprenta Mariscal, Quito- Ecuador.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, et.al. (oct. 2001), *Agenda Nacional de Competitividad*, alagraff,

SANTOS A. Eduardo(2001), *Ecuador Hacia el Diseño de una Teoría del Desarrollo Humano*, Quito, segunda edición.

SECRETARÍA GENERAL DEL GATT, (1994), *Los Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, los textos Jurídicos*,

SERVAN Schreiber Jean , (1972), *El Desafío Americano*, Plaza & Janés Editores, Traducción de J. Ferrer Aleu, Barcelona . España.

VILLAMIZAR A. Rodrigo y MONDRAGÓN Juan. (1995) *Zenshin Lecciones de los Países del Asia . Pacífico*, Editorial Norma, Bogotá.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la Publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo de Revista o como artículo para lectura seleccionada o fuente de Investigación.

Quito, junio 13, 2002

FIRMA DEL CURSANTE

LUIS REINA CHAMORRO